

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, 20 DE JULIO DE 1949

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

En junio se registró un nuevo aumento de las reservas de oro y divisas del Banco de la República, aumento que, a semejanza del liquidado en mayo, debe considerarse como temporal, pues el país tiene pendientes de pago deudas de carácter comercial por reembolsos de créditos irrevocables y cobranzas. Los demás servicios están atendidos al día.

Aunque en las dos primeras décadas de julio la Oficina de Control ha aprobado licencias de cambio por cerca de US \$ 30.000.000, es improbable en este mes un descenso de las reservas, lo que necesariamente deberá presentarse dentro de algunas semanas

Este hecho y las circunstancias de estar prácticamente terminada la liquidación de los créditos a los damnificados en bienes muebles por los sucesos de abril de 1948, y de haber quedado ya casi satisfechas las necesidades estacionales de la recolección de la cosecha de café, dan pie para concluir que, salvo situaciones imprevistas, el volumen de los medios de pago —que en junio señaló todavía un nivel muy alto— descenderá en los próximos meses.

La Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios sigue desarrollando una labor eficaz en la selección de importaciones. Los beneficios de ese esfuerzo comienzan a advertirse en los resultados del primer semestre del año, cuyo total de licencias concedidas para la introducción de mercancías llegó a US \$ 113.438.000 contra US \$ 178.655.000 en igual período de 1948.

En cuanto al ejercicio presupuestal de la nación, las perspectivas son igualmente favorables, según aparece de las informaciones que en esta misma entrega comentamos.

Son, pues, menos adversas las condiciones del inmediato futuro. Pero sería una equivocación lamentable —en que ya se ha incurrido varias veces— imaginar que están vencidas las dificultades económicas, monetarias y fiscales que veníamos confrontando, para seguir el fácil camino de la emisión de billetes y abandonar las restricciones adoptadas en materia de control de cambios.

Es claro que una política mesurada en el otorgamiento del crédito —tanto para inversiones oficiales como privadas— tiene que lesionar muchas aspiraciones de diverso género. Cosa parecida ocurre con la limitación de permisos para la importación de gran variedad de manufacturas extranjeras no esenciales.

Mas por encima de aquellos accidentales intereses, están los verdaderos postulados de nuestra estabilidad económica, que reclama, en una hora incierta de desequilibrio universal, orientaciones prudentes para encauzar la acción del Estado y de los particulares en armonía con la realidad de los recursos nacionales.

El Presidente Truman acaba de enviar al Congreso su mensaje de fin de semestre, que era esperado con interés en los Estados Uni-

dos, dada la importancia de los acontecimientos cumplidos en aquel país durante los últimos meses.

En primer término, adviértese en este significativo documento de Estado, la modificación de algunos conceptos expresados en el mensaje de enero pasado. Abandona ahora el Presidente la solicitud de mayores impuestos; elimina las sugerencias sobre la necesidad de controlar el crédito, y recomienda una serie de medidas, encaminadas todas a contrarrestar "la moderada tendencia descendente que ha caracterizado la mayor parte de las fases de la economía de la primera mitad de 1949". Agrega que los esfuerzos deben dirigirse no solamente a contener la depresión, sino a impulsar el espíritu de progreso y expansión de la economía norteamericana.

Entre otros señala el mensaje los siguientes índices del reajuste ocurrido hasta hoy, con relación al punto máximo del período de postguerra, localizado en el segundo semestre de 1948: los precios por mayor y al detal han declinado 9,3% y 3%, respectivamente; las utilidades de las compañías marcaron un descenso de 22,9%; la producción industrial se redujo en 13%, y el ingreso nacional en 6%. En los salarios obsérvase una ligera baja, y el número de desempleados llega a 3.800.000.

De los términos del mensaje aparece muy claro que su autor se inclina a un programa de gastos e inversiones del Tesoro público, como medio de estimular la situación actual. No obstante, en el Congreso parece prevalecer una tendencia opuesta, que solicita recortes apreciables del presupuesto, inclusive de las partidas ya autorizadas para la ejecución del Plan Marshall y para gastos de la defensa nacional.

Cualquiera que sea la futura orientación económica de los Estados Unidos, debe registrarse el hecho tranquilizador de que en esta época difícil la transición se desarrolla lenta y ordenadamente, sin grandes especulaciones, a diferencia de lo sucedido en emergencias anteriores.

El volumen negociado en la Bolsa de Bogotá fue de \$ 12.756.000, cifra inferior en \$ 592.000 a la de mayo pero normal si se tiene en cuenta el promedio de varios meses atrás y si se toma en consideración la cesación de actividades de los últimos días de junio. El valor acumulado de las transacciones durante el semestre que acaba de terminar monta \$ 80.206.000, cantidad que en comparación con \$ 49.997.000, correspondiente al primer semestre de 1948, representa un incremento de 60,4%. A propósito debe recordarse que es muy crecido el volumen de certificados de cambio negociados en el presente año. En cuanto al índice general de precios, que venía disminuyendo desde febrero último, reaccionó en 2,7 puntos (2%) respecto de las acciones, y en 0,3 puntos (0,3%) en relación con los papeles de interés fijo.

A juzgar por las compras hechas por el Banco, la producción de oro mejoró con relación a mayo, aunque fue inferior a la de cualquiera de los cuatro primeros meses del año.

En 30 de junio la moneda fuera de los bancos ascendía a \$ 352.706.000, y los depósitos realizables a la vista, a \$ 455.933.000. La suma de esos elementos, \$ 808.639.000, o sea el total de los medios de pago, era inferior en \$ 4.721.000 al saldo correspondiente en 31 de mayo. Es conveniente explicar que esta última cifra representa la disminución de los depósitos —\$ 20.990.000—, menos el aumento del numerario en circulación por \$ 16.269.000.

El índice total del costo de la vida en Bogotá acusa una pequeña alza de 0,3% en el renglón de la clase obrera. El de la clase media no tuvo variación.

La propiedad raíz se ha movido con regularidad, pero dentro de un ambiente de cautela, en espera, posiblemente, de más bajos precios. Ultimamente se ha notado una mayor animación en el ramo de las construcciones, al parecer como resultado inmediato de las facilidades que en algunos centros urbanos se han acordado con el plausible objeto de fomentar esa industria.

LA SITUACION FISCAL

Cifras publicadas por la Contraloría General de la República informan que durante el primer semestre de 1949 los recaudos de las rentas nacionales montaron en total \$ 185.754.000, con aumento de \$ 57.434.000 sobre los datos correspondientes del primer semestre de 1948. Según la misma información, las rentas básicas —impuesto sobre la renta y complementarios, y otras— contribuyeron con \$ 34.453.000 a tan halagador aumento de los ingresos fiscales de carácter ordinario.

El mayor recaudo de éstos y la disminución de los gastos de la administración han permitido reducir el déficit fiscal, liquidado por aproximación en 30 de junio, a \$ 9.755.000.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Los préstamos al gobierno nacional no tuvieron modificación el mes pasado, y las cuentas de bancos afiliados y otras entidades oficiales disminuyeron \$ 6.609.000 y \$ 100.000, respectivamente. En cambio, todos los demás saldos de operaciones de crédito del Banco emisor mostraron alzas más o menos apreciables respecto de mayo, como se verá por los datos que van a continuación. El aumento total de estas operaciones montó \$ 10.074.000.

Los datos anunciados, son así:

	(En miles de pesos)	
	1949	
	Mayo 31	Junio 30
Préstamos y descuentos a bancos accionistas.....	63.102	56.493
Descuentos a bancos accionistas para los damnificados de abril de 1948.....	21.211	27.005
Préstamos a bancos no accionistas	27.000	27.200
Préstamos al gobierno nacional	11.742	11.742
Préstamos a otras entidades oficiales	23.000	22.900
Préstamos y descuentos a particulares	52.137	62.926
Sumas.....\$	198.192	208.266

El saldo de préstamos a la Caja de Crédito Agrario en 30 de junio, representaba el 88,15% del total liquidado a cargo de las instituciones afiliadas.

La circulación de los billetes del Banco llegó en 30 de junio a \$ 347.286.00, marcando un aumento \$ de 14.732.000 con relación a 31 de mayo. Comparada con 31 de diciembre último arroja una baja de \$ 14.541.000. Los depósitos del Banco emisor también subieron de \$ 165.012.000 a \$ 172.130.000, con relación a mayo último y \$ 18.489.000 comparados con 31 de diciembre. El encaje de los billetes pasó de 38,98% a 40,33%.

BALANCE SEMESTRAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA

La situación de las principales cuentas del Banco de la República en 30 de junio, comparada con la del último día de los dos ejercicios precedentes, era como sigue:

	(En miles de pesos)		
	1948	1948	1949
	Junio	Dicbre.	Junio
Reservas de oro y divisas libres.	187.943	186.886	172.983
Préstamos y descuentos a bancos accionistas.....	62.792	98.149	56.493
Descuentos a bancos accionistas para los damnificados.....	14.999	27.005
Préstamos a bancos no accionistas	36.100	32.000	27.200
Préstamos al gobierno nacional	15.742	11.742	11.742
Préstamos a otras entidades oficiales	21.366	28.212	22.900
Préstamos y descuentos a particulares	26.609	19.304	62.926
Inversiones en documentos de deuda pública	111.863	120.189	122.980
Billetes en circulación.....	301.600	361.827	347.286
Depósitos a la orden.....	165.502	153.641	172.130
Utilidades	1.084	1.084	1.280
Porcentajes de reserva legal para billetes.....	51.23	42.98	40.33

En cuanto al renglón de reservas, conviene recordar que en las cifras correspondientes a junio de 1948, la liquidación aparece de acuerdo con el contenido de oro del peso colombiano que señalaba la ley entonces vigente, o sea a razón de 1,75 pesos por cada dólar de los Estados Unidos de América.

UTILIDADES SEMESTRALES

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva, la utilidad obtenida en el presente semestre se distribuyó, así:

Para repartir un dividendo de \$ 6.00 por acción para todas las acciones del Banco.....\$	921.516.00
10% para el Fondo de Reserva Legal	128.018.27
5% para Fondo de Recompensas y Jubilaciones de los empleados..	64.009.14
Remanente a "Reservas para prestaciones sociales".....	166.639.30
Total.....\$	1.280.182.71

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

Como lo muestra el cuadro que va al pie, el volumen de esos giros experimentó una baja de \$ 127.415.000 con relación a mayo. Este descenso corresponde a los días muertos del cierre bancario motivado por la liquidación semestral. Es interesante saber que en el curso de los seis primeros meses del año el monto de los referidos giros fue de \$ 8.439.958.000, o sea \$ 1.213.969.000 más que en el mismo período del año anterior.

PAGADOS EN BOGOTA

(en miles de pesos)

	Junio 1949	Mayo 1949	Junio 1948
Directamente...\$	187.718	206.848	180.242
Por compensación.	256.982	267.077	212.663
Totales...\$	444.700	473.925	392.905

PAGADOS EN EL RESTO DEL PAIS

	Junio 1949	Mayo 1949	Junio 1948
Directamente...\$	564.894	637.240	583.256
Por compensación.	296.820	322.664	306.342
Totales...\$	861.714	959.904	889.598

TOTALES

	Junio 1949	Mayo 1949	Junio 1948
Directamente...\$	752.612	844.088	763.498
Por compensación.	553.802	589.741	519.005
Totales...\$	1.306.414	1.433.829	1.282.503

EL CAMBIO EXTERIOR

Durante todo el mes de junio continuó firme en 1,96 la cotización del dólar. Los "certificados de cambio" se negociaron en cuantía bastante inferior —un 53%— a la registrada en mayo, así: US \$ 667.035.57 por 2.179.318.55 pesos colombianos, con precio medio de 326,72 puntos, o sea 6,52 sobre el nivel alcanzado en el mismo mes de mayo.

EL ORO

Las compras del metal efectuadas por el Banco de la República en junio montaron 29.416 onzas finas, marcando un aumento de 1.353 y 9.378 onzas en relación con mayo anterior y junio de 1948. El alza total en los seis meses transcurridos de 1949 respecto del mismo lapso de 1948 suma 32.233 onzas (20,3%).

EL PETROLEO

A 2.505.000 barriles —200.000 menos que en mayo— ascendió la producción de petróleo, completando 14.803.000 barriles en el semestre contra 11.682.000 en igual período de 1948.

LA PROPIEDAD RAIZ

Las compraventas de propiedades inmobiliarias en Bogotá mostraron un ascenso de \$ 2.864.000 en comparación con las efectuadas en mayo. Acumulado el importe de junio a los cinco primeros meses del año sobrepasa en \$ 24.452.000 las transacciones de igual período de 1948. Las inversiones en nuevas edificaciones en la ciudad capital aumentaron \$ 3.675.000 de mayo a junio y \$ 13.147.000, en los primeros seis meses de 1949, respecto del mismo lapso del año pasado.

En Medellín las compraventas subieron de un mes a otro \$ 731.000, pero en la comparación semestral desmejoraron \$ 10.358.000. Los recursos destinados en Medellín a nuevas edificaciones fueron inferiores a los de mayo en \$ 194.000, pero en el primer semestre de este año superaron en \$ 1.590.000 la correspondiente cifra de 1948.

Los siguientes datos confirman la información que precede:

TRANSACCIONES:

	Bogotá \$	Medellín \$
1949—Junio	9.808.000	5.401.000
Mayo	6.944.000	4.670.000
1er. semestre....	49.784.000	30.257.000
1948—Junio	4.819.000	7.080.000
1er. semestre....	25.332.000	40.615.000

EDIFICACIONES:

	Bogotá \$	Medellín \$
1949—Junio	7.944.000	797.000
Mayo	4.269.000	991.000
1er. semestre....	30.375.000	7.611.000
1948—Junio	3.208.000	887.000
1er. semestre....	17.228.000	6.021.000

EL CAFE

El sentimiento de firmeza en el mercado exterior del café que señalábamos en nuestra pasada entrega, se ha mantenido durante el mes. De acuerdo con noticias cablegráficas de Nueva York, en esta fecha hay allí demanda del café colombiano "Armenia", en existencia, a $33\frac{3}{4}$ centavos de dólar la libra, y de la misma calidad, para embarque, a $33\frac{1}{2}$. Los tipos similares "Medellín" y "Manizales", tienen prácticamente igual cotización.

En Girardot, la Federación Nacional de Cafeteros sostiene el precio de compra de \$ 120.50 para la carga de pergamino, que los exportadores están pagando ahora a \$ 126, pero que en plazas como Bogotá llegó en días pasados a \$ 129.

El movimiento de la exportación sigue un curso favorable, según puede verse por las cifras que en seguida se insertan:

MOVILIZACION

	Sacos
1949—Junio	460.794
Mayo	329.652
Enero a junio.....	2.430.673
1948—Junio	517.405
Enero a junio.....	2.520.302

DETALLE DE LA MOVILIZACION

A) — Junio de 1949.

Vía Atlántico	108.476
Vía Pacífico	347.318
Vía Maracaibo	5.000

B) — Enero a junio de 1949.

Vía Alántico	641.284
Vía Pacífico	1.748.530
Vía Maracaibo	40.859

EXPORTACION

1949—Junio	469.596
Mayo	366.888
Enero a junio.....	2.393.143
1948—Junio	500.464
Enero a junio.....	2.416.467

DETALLE DE LA EXPORTACION

Junio de 1949.

Para los Estados Unidos.....	411.649
Para el Canadá.....	15.935
Para Europa y otros países....	42.012

LA MISION DEL BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Por iniciativa de nuestro gobierno, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha enviado a Colombia, por el término de tres meses aproximadamente, una misión de expertos de reconocido renombre, para estudiar las posibilidades de desarrollo del país y elaborar un plan armónico de recomendaciones.

Invitado especialmente por el señor Presidente de la República vino, por unos pocos días, el señor Robert L. Garner, Vicepresidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, quien instalará los trabajos

de los comisionados, cuya nómina es como sigue:

Lauchlin Currie, Presidente de la misión. Economista; ex-Administrador Auxiliar de los Presidentes Roosevelt y Truman;

Richard A. Musgrave, profesor asociado de economía de la Universidad de Michigan. Será el economista principal;

Jacques Torfs, economista del Banco;

Carl W. Flescher, quien fue director de construcción de la Comisión Marítima de los

Estados Unidos de América y consejero de industria y energía eléctrica;

Joseph L. White, antiguo oficial ejecutivo de la Oficina de Transporte de Defensa del gobierno estadinense, experto en transporte;

Haywood R. Faison, jefe de la División de Economía de la Junta de Ingenieros de Ríos y Puertos del gobierno estadinense, técnico en estos ramos;

Raymond C. Smith, subjefe de la Oficina de Economía Agrícola del gobierno estadinense, nombrado por la Organización de las Naciones Unidas, experto en agricultura y alimentación;

Roger V. Anderson, economista del FMI, consejero de finanzas y cambios;

Joseph W. Mountin, médico, Cirujano General Auxiliar de la Salubridad Pública de los Estados Unidos, designado para la misión por la Oficina Sanitaria Panamericana, consejero de salud y saneamiento.

La misión llegó a Bogotá el día 11 del presente mes de julio, siendo recibida en el aeropuerto por representantes del gobierno

y de la Junta Directiva del Banco de la República.

Deseoso el Banco de la República de prestar todo su concurso a las labores de tan importante misión, ha instalado convenientemente el personal de ella en su edificio principal, poniendo a disposición de la misma los servicios de su Departamento de Investigaciones Económicas.

Prominentes funcionarios colombianos, con el carácter de delegados del gobierno y de otras entidades y concedores a fondo de nuestros principales problemas en agricultura, industrias, transportes, salubridad pública, etc., colaboran con la misión. Para el cargo de coordinador fue designado el doctor Juan de Dios Ceballos, actual gerente del Instituto de Fomento Industrial y Miembro de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Es particularmente grato para el Banco de la República registrar en las páginas de su Revista la presencia de tan distinguidos huéspedes, cuya labor no podrá menos de redundar en evidente provecho para el país.

DON SAM B. KOPPEL

El fallecimiento de don Sam B. Koppel, ocurrido a fines de junio, ha causado hondo pesar, no sólo en los círculos sociales sino en las esferas comerciales y financieras de la ciudad. Porque el señor Koppel, aparte de sus exquisitas cualidades personales, fue hombre de grandes capacidades e infatigable voluntad de trabajo, y supo vincular su nombre a importantes y numerosas empresas de progreso.

En el ramo bancario, en que se guió siempre por las más elevadas miras y nobles principios, cumplió una labor brillante.

El señor Koppel fue uno de los organizadores del Banco de la República en 1923, como miembro de la Comisión respectiva, y

luego ocupó un asiento entre los directores de la institución, distinguiéndose como uno de sus más conspicuos servidores. Los conocimientos y experiencia del señor Koppel fueron entonces de notoria utilidad en el estudio de las normas y sistemas de trabajo y demás medidas iniciales de funcionamiento del instituto.

La Junta Directiva del Banco aprobó una moción de duelo a la vez que de reconocimiento de los eficaces servicios prestados al país y al Banco por el señor Koppel. La misma moción dispone expresar a los deudos del distinguido caballero desaparecido, y hacer públicos, los sentimientos de pesar de los directores del instituto.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, julio 13 de 1949.

Comprende este informe el lapso de cuatro semanas que terminó el 8 de julio. Durante él, tanto el mercado de futuros como el de disponibles marcharon bien. Aquél estuvo ligeramente tranquilo en la primera semana, pero de allí en adelante progresó firmemente, de modo que en todas alcanzó nuevas alturas "record" en esta clase de contratos. El mercado de disponibles estuvo en general muy pujante y firme. Las ofertas de los mercados principales fueron moderadas, con precios muy notables. Los cafés colombianos estuvieron singularmente fuertes, debido a que sus existencias en mano son escasas y a la incertidumbre de que los despachos en camino satisficieran la demanda actual de cafés suaves, ya que aún son muy pocas las ofertas de suaves de otras procedencias. Dada la flojedad de los demás mercados de artículos de consumo y del de valores, la fortaleza del mercado cafetero ha sido objeto de comentarios en la prensa, pero los expertos han hecho notar que ella refleja la excelente posición estadística del grano. Se ha señalado que, si el consumo universal llega en la nueva temporada al nivel calculado, la producción del mundo puede resultar insuficiente, y que en ninguna parte existen reservas de importancia a que apelar. La firmeza del mercado cafetero en época de baja se atribuye a que el comercio ha previsto una situación tirante en la presente estación. Durante el mes hubo nuevas alzas en el nivel de los precios detallistas. Tres cadenas de tiendas y otros tantos distribuidores nacionales los elevaron en 1 ¢ por libra.

El mercado de opciones estuvo algo más flojo en la primera semana del período examinado, a causa de la liquidación de julio, prontamente absorbida por cubrimiento comercial y ventas de lucro. La debilidad de los demás mercados de artículos de consumo produjo también algunas ventas de casas comisionistas. El contrato "D" perdió en la semana de 4 a 19 puntos, mientras que el "S" descendía de 6 a 19, salvo para el contrato de septiembre, que subió 13 puntos. La actividad tuvo ritmo más lento que en la semana anterior, y movió 107.500 sacos. En el mercado de café en mano hubo demanda estable a precios firmes. Aparecieron las primeras ofertas de cosechas centroamericanas. El precio inicial de oferta del café salvadoreño fue de 29.7 ¢, cotización más alta que las similares de los dos años anteriores.

En la semana siguiente decreció el mercado de futuros, con volumen de 104.250 sacos solamente. A los pequeños avances del lunes y el martes siguieron bajas el miércoles y jueves, con alguna liquidación y ventas por lucro. La demanda comercial y el cubrimiento a corto plazo causaron el viernes reacción favorable, y al cierre había un alza de 2 a 36 puntos en el contrato "D" y de 21 a 36 en el "S"

para la semana. En las más de las posiciones se alcanzaron nuevas alturas. En el mercado de café en mano, una gran cadena lo acumulaba copiosamente a precios firmes. De resto, la demanda de disponibles fue moderada.

El mercado de actuales tuvo en la tercera semana gran actividad y fortaleza, con demanda firme para los cafés de entrega inmediata y de los listos para embarque. Las diferencias entre los precios del grano por embarcar y el efectivamente disponible desaparecieron pronto. La firmeza de este mercado se reflejó en el de futuros, que progresó día por día hacia alzas semanales sin precedentes, de 92 a 110 puntos en el contrato "D" y de 22 a 105 para el "S". En las posiciones de entrega de muchos meses fijáronse nuevas alturas para toda la duración del contrato. Otros factores contribuyeron a afirmar el mercado de futuros, a saber: la fuerte demanda de las grandes empresas comerciales en las posiciones cercanas, nuevas ventas de los productores para meses distantes, y cubrimiento a corto plazo. El volumen de ventas llegó a 169.000 sacos.

En la semana pasada, que es la última de esta reseña, siguieron elevándose los futuros, pero el alza fue algo más lenta, y se detuvo el viernes, al ocurrir ventas de lucro. El contrato "S" ganó en la semana entre 27 y 44 puntos, y el "D" avanzó entre 21 y 61. El movimiento fue de 159.500 sacos. Las transacciones estuvieron pesadas en el mercado de disponibles hasta el receso del viernes en el de opciones. La demanda decayó luégo, al adoptar los tostadores una actitud de espera y observación. No era fácil conseguir buen café, y las calidades colombianas se vendieron para entrega inmediata a 34 ¢ la libra, mientras que el Santos subió a 27.75 ¢.

Los precios del mercado de futuros fueron los siguientes:

CONTRATO "S" (en centavos por libra)

	C I E R R E		COTIZACION	
	Julio 8	Junio 10	Alta	Baja
Julio	27.40	26.67	27.55	26.46
Septiembre	26.65	25.32	27.05	25.36
Diciembre	25.70	24.10	26.15	23.80
Marzo, 1950.....	24.68	23.20	25.15	22.75
Mayo, 1950.....	24.04	22.45	24.50	22.40

CONTRATO "D"

Julio	23.20	22.00	23.30	21.55
Septiembre	22.84	21.36	23.25	20.90
Diciembre	22.29	20.43	22.75	19.90
Marzo, 1950.....	21.91	20.18	22.40	19.98
Mayo, 1950.....	21.50	19.86	21.90	20.00

Los últimos precios publicados para cafés en mano son los siguientes:

Brasil:		Haití:	
Santos, tipo 4.....	27.75	Lavado	28.75
Río, tipo 7.....	19.50	Natural (talm).....	24.50
Santos, tipo 2.....	29.50		
Victoria, 7/8.....	18.25	México (lavado)	
		Coatpec	33.50
		Tapachula	32.75
Colombia:		Nicaragua:	
Medellín	34.00	Lavado	31.00
Armenia	34.00		
Manizales	34.00	Venezuela:	
Girardot	34.00	Maracaibo:	
		Lavado	33.00
		Natural	28.25
Costa Rica:		El Salvador:	
Primera calidad.....	33.50	Estrictamente en ple-	
Lavado medio.....	31.25	no desarrollo.....	33.50
		En pleno desarrollo...	33.00
		Natural	31.50
República Dominicana:		Africa Occ. Portuguesa:	
Lavado	28.00	Amboin	22.50
Natural	25.00	MOKA	34.00
Guatemala:		Congo Belga:	
Bueno lavado.....	30.75	Whd Aribica 3s.....	30.75
Borbón	30.25	Brissures	24.35
Ecuador:			
Natural	22.00		

Los cafés brasileiros disponibles estuvieron de 50 a 100 puntos más altos que hace un mes; los colombianos subieron 125 puntos; otros suaves se elevaron de 25 a 200 puntos, según la calidad.

En junio se publicó información sobre las cosechas. La costarricense de 1948-1949 se estimó en 320.000 sacos de 60 kilos, el noventa por ciento de los cuales se destinaba para la exportación a fines de abril. Se espera que la cosecha salvadoreña de 1948-1949 alcance a 1.092.500 sacos. Al terminar el mes de marzo se había vendido el 83% de ella para la exportación. Según un boletín del gobierno estadinense, se espera que la producción exportable de café colombiano sea de 5.600.000 sacos, más o menos, en el año agrícola de 1948-1949. Un informe rendido a la embajada de los Estados Unidos en Río

de Janeiro decía que el cálculo hecho en abril por el Secretario de Agricultura del Estado de Sao Paulo señalaba apenas 8.064.33 sacos a la cosecha inminente de esa sección, lo que merma en más de 400.000 sacos el estimativo de marzo y en más de 1.3 millones el primer cómputo de diciembre. Una cosecha de esta magnitud no dejaría sino 6.5 millones de sacos por exportar. El comercio persiste en atribuir a la cosecha exportable un volumen de entre 6½ y 8 millones de sacos.

ESTADISTICA

(en sacos de 132 libras)

JUNIO

ARRIBOS A LOS ESTADOS UNIDOS

	Del Brasil	De otros	Total
Junio.....1949.....	976.767	502.479	1.479.246
Junio.....1948.....	1.120.014	682.587	1.802.601
Julio-Junio...1948/49..	11.921.516	7.021.223	18.942.739
Julio-Junio...1947/48..	11.031.879	7.235.833	18.267.712

ENTREGAS A LOS ESTADOS UNIDOS

Junio.....1949.....	1.019.338	450.975	1.470.313
Junio.....1948.....	1.032.474	673.757	1.706.231
Julio-Junio...1948/49..	12.170.894	6.896.374	19.067.268
Julio-Junio...1947/48..	11.072.820	7.372.399	18.445.219

EXISTENCIA VISIBLE EN LOS ESTADOS UNIDOS

Stocks:	Julio 1o. 1949	Junio 1o. 1949	Julio 1o. 1948
En New York-Brasil..	221.232	232.073	378.497
En New Orleans-Brasil	160.615	189.919	274.776
En U. S. otras partes..	425.709	374.205	390.860
A flote del Brasil.....	513.800	598.600	517.000
Totales.....	1.321.356	1.394.797	1.561.133

CAFE EXPORTADO

Del Brasil:	Junio		Julio-Junio	
	1949	1948	1948/49	1947/48
a Estados Unidos....	906.000	733.000	12.155.000	11.334.000
a Europa.....	339.000	468.000	4.492.000	3.926.000
a otras partes.....	81.000	93.000	1.472.000	1.481.000
Totales.....	1.326.000	1.294.000	18.119.000	16.741.000
De Colombia:				
a Estados Unidos....	411.648	445.815	5.138.835	5.082.242
a Europa.....	42.012	43.172	198.619	135.606
a otras partes.....	15.935	11.447	236.604	202.754
Totales.....	469.595	500.434	5.574.058	5.420.602

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

De la Memoria presentada al Congreso Nacional por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Hernán Jaramillo Ocampo.

Para relieves la trascendencia que en concepto del Gobierno tiene el "proyecto de ley orgánica del presupuesto" que, presentado a la consideración y estudio del parlamento en las sesiones del año pasado, con pequeñas y juiciosas modificaciones, fue aprobado por la Cámara de Representantes, creo pertinente hacer un resumen sobre las reformas

más importantes que contiene, reformas que al propio tiempo constituyen la orientación de una política fiscal dirigida a alcanzar el ideal de unas finanzas sanas y equilibradas, y de una distribución de los gastos públicos más conforme con los fines políticos, sociales y económicos del Estado.

A través de todo el proyecto pueden destacarse las siguientes enmiendas principales, relacionadas unas con la preparación del proyecto de presupuesto, otras con el estudio del proyecto en las Cámaras, y quizá las más importantes con la ejecución del presupuesto.

Desde luego las etapas que se dejan enunciadas se asientan o tienen por base ciertas normas de carácter general de ineludible acatamiento, comoquiera que están llamadas a servir de apoyo a una sola estructura jurídico-económica que se llama presupuesto.

Entre estas normas está en primer lugar el retorno al principio de la *unidad presupuestal o de caja*.

Este principio, que garantiza el buen manejo de la hacienda pública y que acusa un síntoma de madurez en las organizaciones financieras de los Estados, exige que con todas las rentas e ingresos públicos se constituya un fondo común, afecto indiscriminadamente al pago de todos los gastos públicos decretados por el Congreso.

A este principio se opone el sistema de las destinaciones especiales, propio de una organización financiera en retroceso, porque cada renta o ingreso destinado a fines especiales, al dejar de concurrir a la financiación de la masa global de los gastos públicos que se suponen votados con criterio racional de prelación cualitativa y cuantitativa, no solamente estrecha el campo de la acción gubernativa, sino que además de que se presta a establecer prelación injustificadas, concurre a mostrar situaciones irreales de las finanzas nacionales.

Las destinaciones especiales no tienen otra explicación que el temor de que en determinado ejercicio financiero las rentas e ingresos públicos no produzcan las sumas en que han sido calculadas, y se dejen de satisfacer ciertos gastos, pero es obvio que este temor no tiene por qué presentarse si el sistema del cálculo de los ingresos públicos garantiza un estimativo razonable y sincero. Por lo demás, si a pesar de previsiones cuerdas y debido a causas incontables los ingresos no corresponden al estimativo fijado en el presupuesto, lo aconsejable sería proceder a la reducción de apropiaciones en la cantidad necesaria para mantener el equilibrio presupuestal.

En otros términos, puede decirse con verdad que la posibilidad de establecer destinaciones especiales de rentas e ingresos para determinados gastos, es un incentivo para inflar las rentas y votar con cargo a ellas gastos que no se decretarían si no fuera porque se ha asegurado la financiación de aquellos para los cuales se han destinado rentas especiales.

Un célebre tratadista francés, Colsen, al referirse a esta política de las destinaciones especiales, la explica sólo "cuando a un Estado le faltan recursos y no puede garantizar la marcha de un servicio esencial o el pago de una deuda sino comprometiendo el dinero que éntre en determinada caja, o entregando a sus acreedores sus rentas más seguras, de la misma manera como un particular poco solvente tiene que hipotecar sus inmuebles o empeñar su reloj en el monte de piedad".

Además, como antes se dijo, el sistema es propicio a la presentación de situaciones financieras irreales, porque obliga al contralor a computar como pasivos exigibles las reservas correspondientes al mayor producto de rentas de destinación especial.

Como se dice en la exposición de motivos del respectivo proyecto, todos los países del mundo, cual más, cual menos, han pasado por esa etapa de error y de inexperiencia, y todos a la postre han llegado a la proscripción de tales destinaciones, convencidos de que el procedimiento más certero es considerar el presupuesto como un todo indivisible en que el producto total de las rentas concurre a satisfacer, sin discriminaciones, la totalidad de los gastos públicos.

EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO

La ley normativa actual, aunque en la primera parte del artículo 14 establece que la estimación de los ingresos sólo puede hacerse sobre la base de las leyes preexistentes, y a pesar de que en el artículo 3º preceptúa que "el presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de rentas, y el total del primero no excederá al total del segundo", en su última parte autoriza un desequilibrio inicial del presupuesto cuando para hacer frente a los gastos necesarios del año fiscal siguiente, el Gobierno propone nuevas fuentes de ingresos, limitándose a exigir que tales nuevas entradas deben incluirse en partidas separadas.

Lo indicado para garantizar el equilibrio presupuestal es que si los ingresos no alcanzan a cubrir los gastos y el Gobierno estima necesario proponer nuevas fuentes de ingresos, deba presentar un proyecto separado, adicional al del presupuesto, con el cálculo de las nuevas rentas o recursos y con la apropiación de los gastos que deban atenderse con tales ingresos. De esta suerte, si el Congreso no aprueba los nuevos recursos, el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno no perderá el equilibrio, y, si los aprueba, los nuevos ingresos y sus respectivas apropiaciones podrán incorporarse en el presupuesto.

Como medida básica de equilibrio, al preparar el proyecto de presupuesto, se señalan normas más eficientes para determinar el cálculo del producto de las rentas.

Es bien sabido que en la elaboración del presupuesto la parte más importante es la relacionada con la estimación de los ingresos públicos. Sólo un gran conocimiento de la situación económica del país, de la organización de las rentas y los sistemas de recaudo por parte de los funcionarios que intervienen en la elaboración del presupuesto, puede ofrecer elementos de juicio aptos para formular un cálculo probable de rentas que armonice con la realidad.

Por ello el expositor francés René Stourm, decía: "Para formular cálculos exactos se requieren dos

cualidades esenciales: *sagacidad* y *sinceridad*: la sagacidad permite a los que preparan el presupuesto ver claro el porvenir; la sinceridad les obliga a expresar la verdad después de haberla encontrado".

Tres son los procedimientos conocidos para el cálculo de las rentas, en busca del equilibrio de éstas, con los gastos que hayan de realizarse:

1º El de *evaluación directa*, que consiste en fijar los estimativos con base en la consideración de las perspectivas económicas y financieras y de las circunstancias de todo orden que puedan influir en el producto de las rentas en el año en que se presupuestan, sin sujeción a su producto en los períodos anteriores ni a norma alguna preestablecida.

Este procedimiento se practica en los países de organización muy adelantada. Para René Stourm, más que un sistema es la negación de todo sistema.

En la evaluación directa el criterio personal prevalece, y "es cuestión de honor no equivocarse" como dijo un ministro inglés.

2º El *automático o de promedios* que exige que se tome como cálculo del producto de cada renta la cifra que señale su rendimiento en un año, o la del promedio del producto en dos o tres. Este sistema envuelve una medida de orden indiscutible, pero falla en épocas anormales, pues es obvio que si los años anteriores han sido buenos y se vislumbra una depresión, los estimativos resultarán muy altos para el año que se avecina; y si, por el contrario, se toman como base los productos de los años de depresión, los cálculos pueden resultar muy bajos para los períodos de prosperidad.

3º Finalmente el sistema *mixto* que, como su nombre lo indica, consiste en una combinación de los dos sistemas anteriores, en que, partiendo de los productos de un período determinado, ciertos renglones de ingresos pueden ser aumentados o disminuídos conforme a normas que se hayan previsto al efecto.

En Colombia se implantó el sistema automático rígido en el año de 1923.

En 1931 mediante la Ley 64 se atemperó el sistema o, mejor, se adoptó en parte el sistema mixto, porque permite al Gobierno apartarse del promedio rígido de los tres años anteriores, pero sólo para disminuirlo cuando se prevea un decrecimiento de cualquier renglón de ingresos, y permitiendo la evaluación directa para aquellos renglones que tuvieran tres años de establecidos.

Y finalmente, la Ley 35 de 1944 autorizó al Gobierno para adoptar cálculos superiores al promedio de los tres años anteriores completos, cuando por una situación excepcional tal promedio no correspondiera a la realidad.

Este sistema mixto, así concebido, es todavía deficiente porque, por una parte, deja demasiada libertad al Gobierno para la evaluación directa en los casos previstos por la ley, y por otra, deja esa

misma libertad absoluta al Congreso para modificar arbitrariamente los estimativos de rentas.

El proyecto que está al estudio del Congreso propone que los estimativos de rentas se basen en los *productos* de cada renglón durante el *año anterior* a aquel en que se prepara el proyecto, pudiendo el Gobierno aumentar hasta en un 10% los cómputos de cada renglón de rentas, o disminuirlos hasta en un 30%, según las perspectivas económicas y financieras que se contemplen para el año en que va a regir el presupuesto. Para la estimación del producto de rentas ocasionales o de rentas nuevas autorizadas en leyes aprobadas después del presupuesto en curso, se faculta al Gobierno para la evaluación directa.

Se combina así el sistema de cálculo automático con el de evaluación directa, pero limitada ésta última a un 10% en lo que respecta a aumentos, y a un 30% en lo referente a disminuciones. Esta última facultad permitirá tener en cuenta depresiones que se avecinan o épocas de recuperación económica, según el caso.

Como medida complementaria de la anterior, al Congreso se le prohíbe aumentar los estimativos de rentas más allá del 10% de que se ha hablado, para alejar la posibilidad de expedir presupuestos insinceros o desequilibrados con la realidad.

EQUILIBRIO EN LA APROBACION DEL PRESUPUESTO

En orden a garantizar también el equilibrio del presupuesto en la etapa de su aprobación por el Congreso, el proyecto desarrolla lo preceptuado por el artículo 211 de la Constitución que establece que el Congreso puede *eliminar o reducir* las partidas de gastos propuestas por el Gobierno, *con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado o la atención completa de los servicios ordinarios de la administración.*

La falta de una norma que defina lo que debe entenderse por *servicios ordinarios de la administración*, es indudablemente una de las principales causas del desequilibrio presupuestal, por cuanto se presta a que durante su estudio y aprobación se disminuya la cuantía de las partidas imprescindibles para el servicio de la administración pública, favoreciendo así presupuestos fundamentalmente desequilibrados en la realidad y equilibrados solamente en el papel.

Y como otra causa del desequilibrio durante el estudio y aprobación del presupuesto es el aumento del cómputo de las rentas más allá de las posibilidades de su rendimiento efectivo, el proyecto contempla una prohibición para aumentar el cómputo de las rentas presentado por el Gobierno, más allá del 10% del estimativo de cada renglón de ingresos efectivos del año inmediatamente anterior.

En la actualidad, cuando quiera que el Congreso necesita decretar gastos, se atiende al equilibrio normal del presupuesto por el sistema insincero de

aumentar el cómputo de las rentas para cubrir aquellos gastos.

EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DURANTE SU EJECUCION

Por más previsivas que sean las normas encaminadas a preparar y expedir un presupuesto equilibrado, es lo cierto que éste puede desequilibrarse en su ejecución.

Por ello el ideal en estas materias sería que una vez expedido el presupuesto no pudiera ser susceptible de modificaciones, como ocurre con el presupuesto inglés.

En Colombia, como en la mayoría de los países que no han llegado todavía a una organización perfecta de sus finanzas, el presupuesto nacional está sometido a la contingencia de ser adicionado, bien por el propio legislador, o por el Gobierno, con el fin de atender a necesidades nuevas, urgentes e imprescindibles no previstas por el legislador, con el de extender un servicio ya creado, o con el de completar partidas insuficientes votadas por el Congreso para la atención completa de servicios inaplazables de la administración.

El sistema ideado para corregir las deficiencias presupuestales, es el de la apertura de créditos adicionales, pero es obvio que si no se le rodea de grandes precauciones puede ser causa de perturbaciones económicas y también de desequilibrio del presupuesto, sobre todo si para atender a nuevos gastos no se exige la existencia ineludible de un recurso destinado a financiar el gasto respectivo, certificado por el Contralor General de la República. Esta condición que la ley vigente exige para los créditos administrativos abiertos por el Gobierno, no siempre se cumple por el Congreso cuando es esa alta entidad la que abre el respectivo crédito.

El proyecto provee lo conveniente en el sentido que se acaba de indicar, prohibiendo al Congreso y al Gobierno abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso con el cual debe incrementarse el presupuesto de rentas, y facultando también al Gobierno para abstenerse de sancionar el proyecto de ley sobre apertura de créditos que no llenen este requisito.

En relación con los créditos simplemente administrativos, o sea los que de acuerdo con la Constitución puede abrir el Gobierno estando en receso las Cámaras, contiene también el proyecto normas encaminadas a limitar la facultad irrestricta de que actualmente goza la rama ejecutiva, y en la cual reside una de las principales causas del desmesurado aumento tanto de los gastos públicos como del uso del crédito.

Sucede, en efecto, que existe una multitud de leyes que facultan al Gobierno para emprender obras o hacer inversiones no planificadas, y para

obtener los recursos necesarios para su financiación mediante la contratación de empréstitos. Si a esto se agrega la natural propensión y el empeño muy humano de los miembros del gabinete para realizar el mayor número de obras o campañas durante su período, se encontrará también la explicación del por qué del aumento del medio circulante a través de los recursos del crédito.

El proyecto pone una valla a esta política inflacionista incontrolada, limitando la cuantía de los créditos adicionales que pueda abrir el Gobierno durante el receso del Congreso a un máximo del 10% del monto de la ley de apropiaciones del respectivo ejercicio fiscal, con la única excepción de aquellos que sea necesario abrir para gastos ocasionados por *comoción interior o de carácter internacional o por calamidades públicas*.

ACUERDO DE ORDENACION DE GASTOS Y PROGRAMA DE OBLIGACIONES MENSUALES

La ley orgánica del presupuesto dispone que para mantener el equilibrio del presupuesto durante su ejecución, el Ministro de Hacienda debe distribuir, mes por mes, las sumas que el Congreso vote en la ley de apropiaciones, en forma que no exceda de la doceava parte de la *ley de apropiaciones*. Esta distribución aprobada por el Consejo de Ministros es lo que constituye el acuerdo mensual de ordenación.

Puesto que el sistema de las doceavas se basa en las *apropiaciones* en los casos en que las rentas no alcanzan a producir los cómputos previstos en el presupuesto resulta inoperante para garantizar el equilibrio presupuestal.

El proyecto propone una enmienda consistente en fijar el monto de los acuerdos de ordenación de gastos ordinarios para cada mes, no sobre las apropiaciones sino sobre los productos de las rentas y recursos del balance del tesoro, a partir del mes de julio de cada año.

Este procedimiento resguarda más el equilibrio presupuestal.

Pero además de este acuerdo mensual de ordenación de gastos que por sí solo no sería suficiente a resguardar el equilibrio del presupuesto, si por otra parte no se limita el programa mensual de las obligaciones que puede contraer el Gobierno con cargo a las apropiaciones, el proyecto contempla, como disposición nueva, la necesidad de un *programa mensual de esas obligaciones* que debe ser también preparado por el Ministro de Hacienda con base en las solicitudes de los demás ministerios y aprobado por el Consejo de Ministros, para limitar la cuantía de esas obligaciones teniendo en cuenta las posibilidades del producto de las rentas.

Hoy no existe disposición que faculte al Ministro de Hacienda para fijar el volumen de obligaciones mensuales que puedan contraerse por los demás ordenadores con cargo a las apropiaciones, con

el resultado de que cada cual afecta libremente sus respectivas partidas sin considerar las consecuencias que tales obligaciones puedan tener sobre el equilibrio del presupuesto.

CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO

El control administrativo de las actividades presupuestales de todas las dependencias del Gobierno está establecido en un simple decreto del ejecutivo. El proyecto eleva esa norma a la categoría de ley para hacerla eficaz. Esta vigilancia es de todo punto indispensable para juzgar, en guarda del equilibrio del presupuesto y conforme a las orientaciones del Presidente de la República, sobre la oportunidad de contraer obligaciones que afecten la gestión presupuestal, e inclusive sobre los métodos y procedimientos para desarrollar las labores ejecutivas en la forma más metódica y ordenada, unificando hasta donde sea posible el criterio de todas las dependencias administrativas.

DIRECCION DEL PRESUPUESTO

Una de las innovaciones más importantes que trae el proyecto es la creación de la "dirección del presupuesto", encargada de su preparación, de su ejecución y de la vigilancia administrativa de los gastos, con un criterio de unidad y con la orientación que le imprima el Presidente de la República,

quien como jefe supremo de la rama ejecutiva fija su verdadero programa de acción administrativa a través del presupuesto, y es por lo mismo la persona más indicada para ejecutar ese programa.

Las funciones que el proyecto señala al director del presupuesto destacan la importancia y finalidad del organismo administrativo, cuya creación se proyecta. Corresponde a aquel funcionario la elaboración del proyecto de presupuesto, su liquidación, los proyectos de apertura de créditos, de traslados y demás actuaciones inherentes al manejo del presupuesto según las normas actuales, y además la supervigilancia administrativa de la ejecución del presupuesto en todas las dependencias del Gobierno, la promoción de estudios y elaboración de proyectos para unificar y simplificar los procedimientos administrativos, la superintendencia de las organizaciones del Gobierno, el estudio de los empleos en cada dependencia y sus asignaciones, las investigaciones administrativas que el Gobierno le encomiende sobre el funcionamiento de cualquier dependencial oficial, la recopilación de estadísticas del movimiento económico y financiero del país que sirvan al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda para planear la política presupuestal de cada año, y otras importantes funciones encaminadas a mantener en todo momento el equilibrio del presupuesto durante su ejecución y a obtener eficiencia y economía en el costo de los servicios que presta la nación.

APRECIACION GENERAL DE LA ECONOMIA BOLIVIANA

(De la Vigésima Memoria Anual del Banco Central de Bolivia, correspondiente a la gestión del año de 1948).

En el transcurso del año 1948, las actividades económicas del país se han desarrollado dentro de las dificultades propias de una nación monoprodutora, sin el desarrollo industrial necesario para satisfacer los requerimientos del consumo, si bien el Banco viene contribuyendo con sistemático empeño a conjurar este problema en la relativa medida de las circunstancias, como se verá más adelante.

Los problemas económico-financieros se acentuaron en Bolivia, aunque no con la misma intensidad que en otros países, debido a la inflación monetaria mundial; al problema de la escasez de dólares americanos que actualmente preocupa a la América Latina, y a algunas naciones europeas vinculadas comercialmente con los Estados Unidos de Norteamérica y a las limitaciones impuestas en el comercio exterior con motivo de la ejecución del Plan Marshall.

La renta nacional, a pesar de no haber sido estudiada hasta la fecha en forma completa, a causa de la falta de datos estadísticos y a la defectuosa organización administrativa que controla la producción boliviana, según el cálculo realizado por la Sección Estudios Económicos y Estadística del Banco Central de Bolivia sobre un sector de la renta nacional, llega a las siguientes cifras: Año 1946 (1): Producción minera, Bs. 2.876 millones; agrícola, Bs. 2.048 millones; frutícola, Bs. 2.078 millones; ganadera y derivados, Bs. 1.927 millones; industrial, Bs. 1.599 millones y la producción petrolera y derivados, Bs. 74 millones, o sea que la "Producción de Bienes", con exclusión de los rubros correspondientes a "Construcciones" y "Comercio", representó un valor total de Bs. 10.602 millones.

(1) Las cifras correspondientes a 1947 y 1948 no se han calculado aún por falta de datos.

Como se podrá observar, la industria minera ocupaba el primer lugar con el 34,30%, le sigue la producción agrícola con el 17,77%; la producción frutícola con el 17,70% y los demás rubros con porcentajes de menor significación. En el año 1938, la "Producción de Bienes", siempre con exclusión de "Construcciones" y "Comercio", de acuerdo a los mencionados cálculos llegó a un total de Bs. 2.325 millones, cifra que comparada con la del año 1946, demuestra una expansión en el valor del 356%.

Como el valor no evidencia en forma real el verdadero incremento de la producción nacional, veamos el volumen físico de la misma, medido por un común denominador o sea "valor en Bs."; ya que es imposible expresar en kilos, toneladas, metros, pies, piezas, docenas, etc., etc.

Durante el año 1938, el volumen físico de la producción nacional se calculó en Bs. 2.325 millones, habiéndose incrementado hasta el año 1945 a Bs. 3.414 millones; en el año 1946, se redujo levemente a Bs. 3.325 millones.

Conforme a las anteriores cifras, la expansión de un sector de la producción nacional desde 1938 a 1945, fue de 46,81%; mientras que durante el año 1946 se produjo un ligero descenso debido al malestar político y social que sufrió el país, resultando una notoria disminución de la producción minera e industrial.

El valor de nuestras exportaciones de minerales en 1948, llegó a un total de U.S. \$ 111.2 millones, frente a U.S. \$ 75.2 millones del año pasado, representando un aumento de U.S. \$ 36.0 millones, equivalente al 47,9%.

Con destino a Estados Unidos de Norte América e Inglaterra, se envió minerales de estaño por un valor total de U.S. \$ 80.2 millones y con un peso de 37.899 toneladas métricas finas.

Este importante mineral que representa casi el 70% del valor total de nuestras exportaciones, ha continuado manteniendo la estabilidad económica del país y la mejora de su cotización en los mercados de consumo, contribuyó a que aumentaran nuestros ingresos en moneda extranjera, así como los recursos de la Hacienda Pública, provenientes de los derechos aduaneros y de las recaudaciones efectuadas por la Dirección General de Impuestos Internos. El reajuste del precio del estaño a U.S. \$ 1.0025 (2) por libra fina, conforme al último contrato suscrito entre los representantes de Bolivia y Estados Unidos en fecha 30 de diciembre de 1947, ha constituido el estímulo más eficaz para intensificar la producción de la industria estañífera.

No es posible aún, sin duda, hacer un vaticinio exacto, sobre el futuro del estaño, ni al más próximo plazo. Después del 30 de junio venidero, fecha hasta la cual tienen vigencia nuestros compromisos internacionales, parece más probable el advenimiento de un crisis para este nuestro importante producto de

exportación, según reciente informe del Grupo Internacional de Estudios del Estaño de La Haya, menos optimista que el de la Reconstruction Finance Corporation de los Estados Unidos que cree firmes nuestros precios por un año más. En nuestra anterior Memoria, al referirnos a la baja cotización de este metal, demostramos que el precio vigente en esa oportunidad, se hallaba por debajo de su verdadero valor comercial y que una cotización justa y racional no debía ser inferior a U.S. \$ 1.10 por libra fina de estaño, teniendo en cuenta la sistemática elevación de los costos de producción y los frecuentes reajustes de sueldos y salarios en la minería nacional.

Los minerales "no estañíferos", como plomo, antimonio, plata, cobre, wolfram y zinc, siguieron en importancia, tanto en el tonelaje exportado como en el valor; pues, representaron U.S. \$ 31.0 millones con 70.395 toneladas métricas finas. Finalmente, los productos agropecuarios (coca, cueros vacunos, etc.) apenas alcanzaron un porcentaje de muy poca significación.

La producción de goma ha descendido considerablemente en vista de no tener actualmente un precio favorable, ni una adecuada demanda en los mercados de consumo, habiendo disminuído su explotación en las zonas gumíferas del oriente y noroeste de la república.

Según cálculos provisionales de nuestra Sección Estudios Económicos y Estadística, el comercio de importación (3) tuvo un apreciable crecimiento, de U.S. \$ 59.6 millones durante el año 1947, aumentó a U.S. \$ 67.4 millones en el presente año.

El mayor porcentaje de las importaciones, corresponde a la adquisición de artículos manufacturados y sustancias alimenticias, siguiendo en importancia la compra de materias primas destinadas a nuestra industria. El incremento del valor de las importaciones corresponde primordialmente al constante aumento de los precios en los mercados de producción, por consiguiente, a un mayor desembolso de nuestras disponibilidades en divisas.

A pesar de las desfavorables repercusiones de carácter cambiario que Bolivia tuvo que soportar en 1948, los requerimientos de consumo de la república se han atendido dentro de una relativa amplitud con relación a otros países extranjeros, donde la aguda escasez de dólares está produciendo serios trastornos en su abastecimiento.

El control de los cambios internacionales en el comercio de importación, se ha estado cumpliendo en forma eficaz y satisfactoria desde la reorganización del antiguo Comité de Importaciones, de acuerdo al Decreto Supremo de 7 de enero de 1948. Una de las medidas de mayor trascendencia dentro de la mencionada reorganización es la referente a que los gastos en divisas, deben sujetarse estricta-

(2) Dato oficial del Banco Minero de Bolivia.

(3) No existen aún datos de la Dirección General de Estadística.

mente a un presupuesto anual, calculado conforme a nuestras disponibilidades en moneda extranjera y teniendo en cuenta los cupos básicos de importación determinados para el comercio y la industria. Nuestra Institución, después de laboriosas gestiones, ha obtenido de parte del Ministerio de Hacienda importantes disposiciones que regulen en forma adecuada los gastos en moneda extranjera, confrontando las verdaderas necesidades de consumo de la república. Por otra parte, en la distribución de divisas procuró realizar una severa acción de control, eliminando en lo posible las causas del anterior desequilibrio entre los ingresos y egresos de divisas. Estudió cuidadosamente la solvencia e importancia de cada importador, fijando cupos al comercio y la industria, sobre la base del capital en giro de cada firma con las disponibilidades en divisas.

El Banco Central de Bolivia, por intermedio de su Sección "Comercio Exterior", ha orientado su política cambiaria con un ordenamiento apropiado, en conformidad con el Decreto Supremo de fecha 19 de abril de 1948, que aprobó un presupuesto de divisas para su vigencia en el año 1948 por una cifra estimativa de U.S. \$ 61.2 millones. Posteriormente, dicho presupuesto anual, por Decreto Supremo de 4 de noviembre de 1948, se reforzó con una cantidad adicional de U.S. \$ 3.9 millones, alcanzando en consecuencia con esta cifra, el Presupuesto de Divisas, a U.S. \$ 65.1 millones. Otra medida de importancia adoptada por nuestra institución fue la descentralización administrativa en la distribución de divisas destinadas al comercio, la industria y otras necesidades de la población. Finalmente, como una medida de previsión dentro del mencionado presupuesto, se destinó un fondo especial para incrementar mensualmente nuestras reservas en moneda extranjera.

En estas condiciones, el Banco Central de Bolivia, como principal organismo ejecutivo y en cumplimiento de una de sus primordiales funciones, defendió eficazmente la estabilidad de nuestros cambios internacionales.

Durante el presente año, los permisos concedidos en toda la república por la Sección "Comercio Exterior", alcanzaron a un valor total de U.S. \$ 60.7 millones, contra U.S. \$ 65.2 millones otorgados el año pasado. De los permisos concedidos en 1948, se destinaron a artículos manufacturados, U.S. \$ 35.1 millones; a artículos alimenticios, \$ U.S. 15.7 millones; a materias primas, U.S. \$ 7.3 millones y a animales vivos, U.S. \$ 2.6 millones. "El valor total de los indicados permisos de importación, de acuerdo al origen de las divisas, se descompone así: con cargo a disponibilidades del Estado, U.S. \$ 44.9 millones; con divisas propias, U.S. \$ 6.7 millones; con remanentes de la minería, U.S. \$ 5.2 millones y con autorizaciones directas del Ministerio de Hacienda, U.S. \$ 3.9 millones.

En el curso del año 1948, los ingresos en moneda extranjera por concepto de exportaciones, compras al público, Estado y reparticiones administrativas, llegaron a un total de U.S. \$ 63.0 millones; mien-

tras que los egresos de divisas por ventas al comercio, la industria, gastos del Estado y particulares, representaron U.S. \$ 69.0 millones, existiendo, en consecuencia, una diferencia negativa de U.S. \$ 6.0 millones.

Los exportadores mineros, durante el presente año, entregaron en forma obligatoria al Banco Central de Bolivia, U.S. \$ 54.7 millones y por concepto de remanentes, U.S. \$ 3.7 millones, sumando ambas cantidades, las divisas provenientes de la minería representan más del 92.7% del valor total de las compras de moneda extranjera.

Si relacionamos las compras de 1948 o sean U.S. \$ 63.0 millones con los ingresos percibidos en el año 1947, de U.S. \$ 47.0 millones, se evidencia que en el presente año, hubo un aumento de U.S. \$ 16.0 millones.

Igualmente, los egresos de divisas de U.S. \$ 59.9 millones en 1947, ascendieron a U.S. \$ 69.0 millones, representando un crecimiento de U.S. \$ 9.1 millones para el año 1948.

El apreciable aumento de las compras de divisas corresponde a la mayor exportación realizada durante el presente año, especialmente de minerales de estaño y como resultado del reajuste favorable de la cotización de este principal producto de nuestra economía.

Según nuestras estadísticas, los exportadores mineros entregaron divisas en forma obligatoria más o menos el 49,2% del valor total de sus exportaciones.

Por otra parte, el aumento del valor de nuestras importaciones, se debe a la constante alza en los precios de las mercaderías en general de los propios mercados de producción, como emergencia de la inflación monetaria y el sistemático reajuste de sueldos y salarios.

De acuerdo a los cálculos estimativos hechos por nuestro Departamento de Estudios Económicos y Estadística, la Balanza de Pagos de Bolivia (4), correspondiente a la gestión del presente año, probablemente experimentará un déficit de más de U.S. \$ 10 millones, lo que demuestra que la diferencia negativa en la balanza de pagos, del año 1947, o sea U.S. \$ 19 millones, ha descendido en forma muy notoria. En efecto, el año 1948 el total de los ingresos en moneda extranjera se calcula en U.S. \$ 130.1 millones y el total de los egresos en U.S. \$ 141.0 millones. Con relación a las cifras correspondientes al año pasado, o sea U.S. \$ 88.2 millones en los ingresos de divisas y U.S. \$ 107.3 millones en los egresos, existe una disminución en el saldo negativo de nuestra balanza de pagos, evidenciándose de esta manera que las actividades económicas en general, se han desarrollado sometidas a un adecuado y eficaz control, especialmente en lo que se refiere a nuestro comercio de importación.

(4) Cifras provisionales.

El circulante combinado del Banco Central de Bolivia (Depósitos y billetes en circulación) (5), ha seguido experimentando una marcada expansión, de Bs. 2.806.2 millones a que llegó en diciembre de 1947, se elevó a la cantidad de Bs. 3.576.9 millones a fines de 1948. Los billetes en circulación o sean los que se encuentran en manos del público y bancos, de Bs. 1.747.5 millones al finalizar 1947, subieron a Bs. 2.100.4 millones a diciembre de 1948. Los depósitos en el Banco Central, igualmente tuvieron un marcado incremento, de Bs. 1.058.8 millones a diciembre de 1947, subieron a Bs. 1.476.5 millones a fines del presente año.

Es importante observar cómo durante el presente año, el circulante combinado después de una ligera contracción experimentada en el año 1947, ha aumentado su ritmo creciente. Los factores determinantes de esta expansión fueron principalmente los siguientes: al apreciable aumento de los créditos concedidos por el Banco Central de Bolivia al Estado, entidades administrativas, instituciones autónomas, prefecturas y municipalidades de toda la república; b) el crecimiento de nuestro comercio de exportación, especialmente de minerales de estaño, principal producto de la economía boliviana y el consiguiente aumento de los ingresos en divisas por la entrega obligatoria de los exportadores; c) el constante aumento de los depósitos del Estado, los bancos comerciales y público en general.

Sin embargo, del aumento del circulante combinado, se evidencia cómo los actuales medios de pago son insuficientes para atender todos los requerimientos de los negocios en general, o sea que la demanda de capitales excede a la oferta.

El encaje total del Banco Central de Bolivia (6), formado por oro, divisas y el activo en efectivo de sus departamentos Monetario y Bancario, en el año 1948, ha tenido un pequeño aumento. De Bs. 1.286.2 millones a diciembre de 1947, subió a Bs. 1.322.5 millones a fines del año en curso, representando apenas el 2,8%.

El crecimiento de las exportaciones de estaño y otros minerales, ha contribuido al mayor ingreso de divisas por concepto de entrega obligatoria de los exportadores y en consecuencia al ligero fortalecimiento del encaje del Banco Central de Bolivia. Sin embargo, su relación porcentual en el circulante combinado, de 45,8% a diciembre de 1947, descendió al 37,0% a fines del presente año, debido al incremento en mayor proporción de los medios de pago (billetes en circulación y depósitos en el Banco Central).

La cuenta "Disponibilidades en dólares americanos" fue la que mayores fluctuaciones tuvo durante el año 1948. La escasez de esta moneda provocó algunas dificultades en nuestro comercio de importación; ya que Bolivia no pudo sustraerse de las repercusiones desfavorables de este problema de carácter casi universal. En cambio, las reservas en

oro en el exterior se han mantenido alrededor de Bs. 954.4 millones. Las demás disponibilidades en moneda extranjera, experimentaron un pequeño aumento con relación al año pasado, de Bs. 231.6 millones se elevaron a Bs. 252.9 millones.

El encaje legal del Banco Central de Bolivia pudo haberse reforzado considerablemente con el mayor ingreso de divisas; pero el creciente aumento del valor de nuestras importaciones redujo constantemente dicho encaje.

El 50% del encaje legal del Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia, constituido por oro y divisas, conforme al artículo 64º de la nueva ley orgánica de 20 de diciembre de 1945, de Bs. 1.129.6 millones a fines del año pasado, subió a Bs. 1.225.6 millones a diciembre de 1948; el aumento de Bs. 96,0 millones representa el 8,5%. Por el contrario, la relación entre este encaje con los billetes en circulación, 61,1% descendió a 56,5% por el mayor crecimiento de los billetes en circulación.

El total del encaje legal formado por oro, divisas, documentos en cartera e inversiones del Departamento Monetario, de Bs. 2.215.8 millones a diciembre de 1947, ascendió a Bs. 2.626.0 millones al finalizar el presente año, significando el 18,5% del crecimiento. Su relación porcentual con los billetes en circulación, de 119,9% se elevó a 121,1% principalmente como resultado del pronunciado aumento de los documentos en cartera.

Los encajes legales correspondientes a los bancos comerciales y de fomento de la república, fueron modificados por Decreto Supremo de 2 de enero de 1948, del 17% al 15% para los depósitos a la vista y del 10% al 7% para los depósitos a plazo, continuando en vigencia la proporción del 60% del capital y reservas de cada banco, como límite para las operaciones de crédito en cuenta corriente, pudiendo recibir por otra parte depósitos de los particulares hasta cuatro veces del monto de su capital y reservas. Se adoptaron las anteriores disposiciones en vista de no haber desaparecido las crecientes necesidades de crédito del comercio, la industria y de los negocios en general, siendo injustificable que esa medida no se haya hecho extensiva al Departamento Bancario del Banco Central, que está legalmente sometido al mismo régimen que los bancos comerciales.

Los créditos otorgados por el Banco Central de Bolivia al comercio, la industria y particulares, dieron como resultado la mayor expansión de sus operaciones en cartera. Nuestra institución, por intermedio de las secciones industrial y comercial de su Departamento Bancario, ha continuado estimulando, en la medida de sus posibilidades, las inversiones reproductivas y el desarrollo del comercio nacional.

Los mencionados créditos de Bs. 282.2 millones a fines del año 1947, ascendieron a Bs. 403.9 millones a diciembre del presente año. El considerable crecimiento de Bs. 121.7 millones, representa más del 43%.

(5) y (6) Conforme a la antigua Ley Kemmerer.

Las obligaciones a largo plazo contraídas por el Estado y reparticiones administrativas, en el Banco Central de Bolivia, durante el año 1948, han continuado aumentando como resultado de la ampliación de los créditos fiscales. Es así como dichas obligaciones, de Bs. 811.1 millones en el año 1947, subieron a Bs. 1.000.9 millones en el presente año, significando un aumento del 23,4%.

Los mencionados créditos del Estado y entidades administrativas en el Banco Central de Bolivia, a fines de diciembre de 1948, se hallan distribuidos en la siguiente forma: Obligaciones Nacionales, Bs. 800.7 millones; Obligaciones Departamentales, Bs. 136.9 millones, y Obligaciones Municipales, Bs. 63.3 millones. Los créditos a corto plazo del Supremo Gobierno y sus entidades administrativas en los dos departamentos del Banco Central de Bolivia, de Bs. 564.7 millones a diciembre de 1947, se elevaron a Bs. 1.052.8 millones al 31 de diciembre de 1948, significando el 86,44% de aumento. Sumando los créditos a largo y corto plazo concedidos por el Banco Central, las obligaciones fiscales llegan a un valor total de Bs. 2.053.7 millones (7), suma que comprende los créditos otorgados fuera del margen legal de obligaciones fiscales, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas.

Teniendo en cuenta el límite de los créditos fiscales de Bs. 1.300 millones, computado de acuerdo a la Ley de 20 de mayo de 1947, que modificó el artículo 739 de nuestra Ley Orgánica vigente, existe un margen disponible de Bs. 26.6 millones, ya que los créditos del Banco Central con cargo a dicho límite, sólo alcanzan a Bs. 1.273.4 millones. Es de advertir además que del saldo disponible ya se han hecho provisiones para nuevos empréstitos autorizados por nuestro directorio, hasta la suma de Bs. 24.6 millones, reduciéndose, en consecuencia, dicho margen a Bs. 2.0 millones.

Como se podrá observar, el Banco Central de Bolivia, mediante sus dos departamentos, ha cooperado con amplitud en todas las obras de trascendencia nacional, pues ha concedido empréstitos para obras de regadío en los Departamentos de Cochabamba y Oruro; préstamos en moneda extranjera a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos para la construcción de oleoductos y refinerías en las zonas petroleras del país; préstamos para la recapitalización de los bancos nacionales de fomento: Banco Minero de Bolivia y Banco Agrícola de Bolivia y varias obras públicas nacionales, departamentales y provinciales.

El plan elaborado por el Ministerio de Hacienda para el fomento de la producción nacional durante el presente año, ha sido cumplido parcialmente con la creación de la Junta de Fomento Industrial, para orientar técnicamente la organización de la producción nacional. Dentro del mencionado plan y como una de las disposiciones más importantes, se pro-

(7) Se incluyen los acreditivos convertidos en Obligaciones Fiscales.

yectó la creación de un Banco de Fomento a la Producción Nacional, en cuyo estudio nuestra institución intervino, haciendo algunas observaciones referentes a la forma en que gran parte del capital del nuevo banco iba a ser financiado por el Banco Central de Bolivia. Por lo demás, nuestro directorio expresó su complacencia por tan interesante proyecto, coincidiendo en casi todos los puntos sostenidos por los proyectistas, especialmente sobre la necesidad imperiosa de incrementar y diversificar la producción nacional en todas sus manifestaciones, mediante el apoyo económico de un organismo bancario de gran solidez financiera, capaz de cumplir los altos fines de su creación.

Por Decreto Supremo del 7 de enero de 1948, se ha clasificado como industrias de interés nacional a las de servicio público (ferrocarriles, navegación aérea, fluvial y lacustre); a la producción y distribución de energía eléctrica y de telecomunicaciones; producción de materias orgánicas e inorgánicas; de artículos alimenticios; a las industrias que empleen en sus productos exclusivamente materia prima nacional y finalmente a las industrias que empleando total o parcialmente materia prima importada dejan en el país no menos del 40% del costo de producción, con excepción de la industria de bebidas alcohólicas y de aquellas que no dejan en el país un porcentaje adecuado de su costo de producción.

Los ingresos de la Hacienda Pública del país, en la gestión de 1948, continuaron experimentando un notable aumento, especialmente en el curso de los últimos meses. Las recaudaciones realizadas en el presente año, por las Aduanas y por intermedio de las oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos, llegaron a la apreciable cantidad de Bs. 1.667.7 millones, frente a Bs. 1.302.1 millones obtenidos en el año 1947, lo que evidencia que hubo un aumento de más del 28,08%. Las recaudaciones efectuadas por intermedio de las Aduanas de la República, alcanzaron en 1948 a Bs. 904.2 millones y los ingresos percibidos por la Dirección General de Impuestos Internos, a Bs. 763.5 millones.

El crecimiento de nuestras exportaciones y el marcado ascenso del valor de las importaciones, han dado como resultado favorable a la economía hacendaria boliviana, el mayor aumento de nuestros ingresos fiscales.

Si observamos el Índice General del Costo de la Vida de la ciudad de La Paz, teniendo como base de comparación el año 1936 igual a cien, se evidencia un aumento de 63 puntos o sea del 5,32%, pues de 1.184 a fines de diciembre de 1947, subió a 1.247 a diciembre del presente año.

La continua elevación del Índice General del Costo de la Vida en la república, se ha producido como emergencia de factores internos y externos, pudiendo mencionarse entre los primeros la desvalorización de nuestro signo monetario, el constante reajuste de sueldos y salarios y algunos problemas de carácter social. En cuanto a los factores externos, nuestro país, al igual que otros, tuvo que con-

frontar la sistemática elevación de los precios en general en los mismos mercados extranjeros de producción, especialmente de artículos alimenticios y vestimenta y las dificultades en el comercio mundial por la lenta normalización de las industrias devastadas por la guerra.

La Deuda Externa aún se mantiene en mora. A fin de rehabilitar nuestro crédito internacional, el Ministro de Hacienda señor José Romero Laza, durante el mes de septiembre del presente año, entabló nuevas negociaciones con los tenedores de Bonos de los Estados Unidos de Norteamérica, para reiniciar el pago de intereses y amortizaciones.

Los empréstitos extranjeros que obtuvimos hasta el año 1929, se han caracterizado por sus elevados tipos de interés, resultando en consecuencia notoriamente onerosos frente a la limitada capacidad de pago que entonces tenía el país. A partir de la depresión mundial del año 1929, Bolivia se vio obligada a suspender el servicio normal de su deuda externa, habiéndose mantenido hasta la fecha como consecuencia de las dificultades económico-financieras provocadas por la guerra del Chaco y por la última guerra mundial. Desde la mencionada suspensión de pagos, no se intentó llegar a un acuerdo definitivo con los tenedores de bonos, pues se efectuaron simples sondeos sin ninguna proposición concreta. Posteriormente, durante los años de 1937 y 1942, siguiendo el ejemplo de algunos países sudamericanos, se resolvió redimir la suma de U.S. \$ 3.144.000.00; empero sin haberse llegado a la práctica.

El plan sugerido por el Ministerio de Hacienda para solucionar nuestra insolvencia financiera y que aún no ha sido aprobado por el Poder Legislativo, consiste en la condonación del 92½% de los intereses adeudados y la fijación de dos períodos de pago. En el primer período el interés sería del 1% en los dos primeros años, el 2% en los dos últimos, con una amortización mínima anual de U.S. \$ 1.500.000.00. En el segundo período se destinaría un monto igual al 4%, del que 3% serviría para intereses y 1% a la amortización para rescate de bonos a la par. Estas son las condiciones principales en las que se proyecta restablecer nuestra solvencia económica internacional.

El presupuesto nacional ordinario para la gestión del año de 1948, fue aprobado por ley financiera de 19 de abril de 1948 en Bs. 1.496.9 millones, sin incluir el presupuesto adicional aprobado posteriormente en fecha 29 de julio de 1948 por Bs. 488.3 millones con relación al presupuesto nacional puesto en vigencia el año de 1947 o sea Bs. 1.155.9 millones y con un presupuesto adicional de Bs. 316.8 millones, se observa un aumento para la gestión de 1948, de Bs. 512.5 millones, equivalente al 34,8%.

El pronunciado incremento de los gastos públicos, se debe primordialmente a la desvalorización de nuestro signo monetario y a la ampliación del límite de los créditos fiscales con destino a la realización

de importantes obras públicas de carácter nacional, departamental y provincial en toda la república.

Los convenios internacionales de importancia suscritos durante el año de 1948, fueron los siguientes: el Acuerdo Comercial y de Pagos suscrito entre Bolivia y España, en fecha 25 de febrero de 1948, con objeto de facilitar e incrementar las relaciones comerciales y el pago de las obligaciones correspondientes entre ambos países. Este acuerdo ha significado para Bolivia la apertura de un nuevo mercado de consumo para algunas materias primas del oriente y noroeste de la república, entre ellas la goma que últimamente perdió su importancia dentro de la producción nacional con la consiguiente baja de precio, al disminuir la demanda extranjera en los mercados de consumo. De acuerdo a este convenio, el intercambio de productos entre Bolivia y España se efectuará por el sistema del "Clearing", debiendo ser liquidados los pagos provenientes de este acuerdo por intermedio del Banco Central de Bolivia y el Instituto Español de Moneda Extranjera.

En fecha 15 de junio de 1948, se firmó el Tratado Comercial y Económico entre Bolivia y el Perú para un amplio intercambio de productos, régimen de tránsito, cooperación económica y financiera, pasaportes y salvoconductos y un convenio de intercambio cultural. Al ponerse en vigencia este Tratado Comercial y Económico entre Bolivia y el Perú, no se hará sino actualizar los tradicionales vínculos forjados por la historia y la geografía, de los antiguos pueblos que formaron el Alto y Bajo Perú.

El convenio de pagos correspondiente al Tratado Alexander-Miranda, cuyo comentario lo hicimos con amplitud en nuestra memoria anterior, se suscribió el 26 de julio de 1948. Es grato para nuestra institución destacar la labor del Presidente del Banco Central de Bolivia don Alfredo Alexander, quien intervino en forma activa en el estudio y redacción del mencionado convenio de pagos, como uno de los principales gestores del Tratado Económico y Financiero Boliviano-Argentino.

La velocidad del Dinero Giral en Bolivia, durante el año de 1948 alcanzó a 42.6 veces, utilizando un valor total de Bs. 1.532.8 millones. Los depósitos en cuenta corriente, llegaron a un total de Bs. 32.933.8 millones y los retiros mediante cheques a Bs. 32.399.9 millones. Si comparamos con la velocidad del dinero giral del año 1947, que fue de 41.3 veces, utilizando la suma de Bs. 1.230.9 millones, se evidencia que hubo un aumento en la velocidad y en el volumen de las operaciones en cuentas corrientes en el curso del presente año. Los días trabajados por las 41 oficinas bancarias del país, llegaron a un total de 12.001 o sea un promedio anual de 293 días de labor por cada oficina bancaria.

En el año de 1948, el movimiento de la Cámara de Compensación de Cheques que funciona en el Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia, continuó aumentando su ritmo creciente tanto en el valor, como en el número de los cheques compensados. De Bs. 5.308.4 millones, canjeados en

el año de 1947, se elevó a Bs. 6.991.7 millones en el presente año, representando un crecimiento de Bs. 1.633.3 millones o sea del 31,7%.

El número de cheques compensados, de 283.773 en 1947, se elevó a 330.210 durante el año de 1948, resultando un promedio diario de Bs. 22.4 millones y 1.058 cheques canjeados.

El régimen de la producción del oro continuó sin variación a partir del 20 de octubre de 1947, fecha en la que se autorizó al Banco Minero de Bolivia pagar por una onza troy fina el equivalente de U.S. \$ 35.00 al cambio de Bs. 42.00 o sea Bs. 47.261.53, más un subsidio de Bs. 32.632.96, resultando en consecuencia un valor total de Bs. 79.894.49 por kilo de oro fino. Esta disposición en la práctica ha demostrado su poca eficacia, conforme habíamos previsto en nuestra memoria del año pasado, en la que adelantamos que las compras de oro tanto del Banco Minero de Bolivia como del Banco Central, iban a disminuir considerablemente, dando lugar a la exportación clandestina de este metal.

Existe una apreciable diferencia entre el precio pagado por el Banco Minero de Bolivia y su valor comercial en el mercado libre; pues mientras la cotización oficial alcanza a un total de Bs. 79.894.49 por kilo de oro fino, en el mercado libre fluctúa entre Bs. 130.000.00 y Bs. 135.000.00 por kilo de

oro; en consecuencia, gran parte de los productores prefieren acudir al mercado libre estimulados por un precio elevado con relación a la cotización oficial. Las estadísticas correspondientes a este metal, nos demuestran plenamente estas consideraciones, pues de 378.0 kilos fino rescatados por el Banco Minero de Bolivia y el Banco Central durante el año de 1947, descendieron a 97.6 kilos fino en el año 1948, representando una reducción del 74,2%.

Por consiguiente, se hace imperiosa la necesidad de modificar el decreto supremo de 20 de octubre de 1947 en sus artículos referentes a la producción y rescate de oro, con un nuevo régimen que armonice con las disposiciones del Fondo Monetario Internacional y principalmente con los verdaderos intereses económicos del país, a fin de evitar la fuga de este metal precioso y la reducción de nuestras reservas de oro.

El valor total de las letras protestadas por el comercio, la industria y el público en general, en todas las instituciones bancarias de la república, tuvo un ligero descenso si comparamos con la cifra del año pasado. Es así que el valor de los documentos enviados al protesto, de Bs. 147.7 millones en 1947, disminuyó a Bs. 95.6 millones en 1948, demostrando de esta manera que las condiciones de solvencia económica de los negocios en general, han mejorado notoriamente durante el presente año.

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1949

Reseña trimestral escrita para la Revista del Banco de la República por los señores Restrepo Olarte y Compañía Ltda., miembros de la Bolsa de Bogotá.

En este trimestre el mercado de valores se vio afectado al principio por noticias alarmantes sobre el mercado de café, situación que cambió pronto, para terminar el período bien despejado por ese aspecto. Por otra parte, la agitación política que precedió a las elecciones mantuvo el ambiente dentro de gran nerviosidad.

Debido a tales circunstancias se redujo el volumen total de las transacciones, y los precios se resintieron también. El valor de las operaciones fue el siguiente:

Abril (3 semanas).....\$	11.853.408
Mayo	13.348.230
Junio	12.755.710

El índice de precios (1934 = 100), marcó las siguientes cifras:

Abril	137.3
Mayo	135.0
Junio	137.7

ACCIONES BANCARIAS

Banco de la República. Hubo pocas operaciones entre \$ 145.00 y \$ 146.00.

Banco de Bogotá. Empezó a \$ 20.75 y terminó a \$ 22.30, con mercado activo.

Banco de Colombia. Abrió a \$ 24.70 para cerrar al mismo precio, habiendo llegado hasta \$ 25.15.

Banco Comercial Antioqueño. Desde \$ 18.90 hasta \$ 20.30. Terminó firme y con buena demanda.

Banco de los Andes. Fluctuó entre \$ 14.50 y \$ 16.10. Las ventas finales se hicieron a \$ 15.50.

Banco Industrial Colombiano. Fluctuó entre \$ 8.00 y \$ 8.60. Al terminar quedaba al rededor de \$ 8.20.

En el siguiente cuadro se muestran los precios máximo, medio y mínimo de las acciones de este grupo:

BANCOS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio		
Banco de la República.....	145.00	145.00	146.00	146.00	145.00
Banco de los Andes.....	15.31	14.61	15.50	16.10	14.50
Banco de Bogotá.....	20.51	20.37	21.90	22.50	20.15
Banco de Colombia.....	23.97	23.72	24.38	25.15	23.60
Banco Comercial Antioqueño.....	18.90	18.94	19.89	20.30	18.80
Banco Industrial Colombiano.....	8.59	8.35	8.16	8.60	8.00

ACCIONES INDUSTRIALES

Tabaco. Estuvieron muy activas, moviéndose entre \$ 18.85 y \$ 22.10. En las últimas semanas se mostraron firmes y con tendencia a mejorar.

Coltejer. Llegaron a bajar a \$ 16.35 y a subir hasta \$ 17.50. Las últimas ventas se hicieron a \$ 17.20.

Fabricato. Acción muy movida en el trimestre y en lotes grandes. Los precios fluctuaron entre \$ 51.50 y \$ 53.85. Al terminar hubo buenos lotes a \$ 53.40.

Consorcio de Bavaria. Fue la acción más afectada por ofertas y demandas, y tuvo fuertes y bruscas

fluctuaciones. Eso explica que se hubiera vendido entre \$ 2.40 y \$ 2.93. La fijación del dividendo mensual tiende a estabilizarla un poco. El precio final fue de \$ 2.82.

Cemento Samper. El aumento de producción de todas las fábricas y la disminución del consumo ha afectado a casi todas las acciones de cementos. Samper se vio al precio más bajo que haya registrado en muchos años, \$ 2.50, y no pasó de \$ 2.88. Las ventas de la última rueda del trimestre se hicieron a \$ 2.75.

Los precios máximo, medio y mínimo de estas y de otras acciones se ven en el siguiente cuadro:

COMPAÑIAS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio		
Aliadas	14.80	15.25	15.25	14.80
Alicachín	7.13	7.05	7.20	7.30	7.00
Argos	28.26	28.40	28.84	28.90	28.00
Avianca	3.54	3.56	3.55	3.65	3.45
Cine	12.81	12.77	12.81	12.90	12.60
Cervecería Unión.....	6.35	6.53	6.50	6.55	6.35
Colombiana de Seguros.....	30.31	31.87	35.30	36.00	30.00
Coltejer	16.68	16.76	17.18	17.50	16.35
Consorcio	2.49	2.62	2.82	2.93	2.40
Curtidos	8.17	8.23	8.69	8.70	8.00
Chocolates	20.63	20.62	21.20	21.20	20.60
Diamante	27.65	28.70	29.20	29.75	27.50
Energía	4.80	4.84	4.80	5.00	4.60
Eternit	21.37	21.03	23.16	23.90	20.50
Fabricato	52.19	52.18	53.06	53.85	51.50
Fosforera	1.70	1.81	1.80	1.85	1.70
Funicular	7.00
Gaseosas Colombiana.....	16.00	16.00
Hotel Alférez Real.....	20.00
Icodel	3.50	3.50	3.99	4.20	3.50
Icollantas	18.00	17.97	18.00	18.00	17.75
Imusa	16.25
Industria Harinera.....	15.60	16.25	17.40	18.00	15.60
Inversiones	3.59	3.55	3.67	3.75	3.45
Jabonerías	8.25	7.00	8.25	7.00
La Urbana	3.10
Litografía	5.80	5.80	5.50	5.80	5.50
Manufacturas de Cemento.....	1.65	1.66	2.00	2.10	1.60
Manufacturas "La Corona".....	13.95	13.99	13.75	14.20	13.50
Mangle	8.45	8.70	8.70	8.40
Marly	6.80
Molinera	11.20
Nare	10.10	10.20	10.30	10.10
Naviera en liquidación.....	1.80	1.75	1.83	1.90	1.65
Paños Colombia.....	9.14	9.07	8.82	9.25	8.70
Paños Vicuña	8.69	8.81	9.10	9.15	8.50
Pepalpa	9.50	9.30	9.50	9.30
Petrolera	0.03	0.03
Platerías	11.50	11.50
Regalías	0.06	0.05	0.07	0.05
Samacá	12.02	11.93	11.90	12.10	11.90
Samper	2.69	2.69	2.78	2.88	2.50
San Antonio	9.00	8.81	8.18	9.00	8.00
Suramericana	8.39	8.01	8.52	8.65	7.90
Tabaco	19.79	19.85	20.67	21.10	18.85
Talleres	11.23	11.80	11.20
Tejióndor	15.96	16.00	15.85	16.10	15.80
Tejidos Obregón	21.85	22.00	19.00	22.00	19.00
Tubos Moore	13.00	13.00
Vidriera	9.60	8.49	8.50	8.60	8.30

BONOS

El mercado estuvo poco activo para todos los bonos.

Denal del 6%. Los precios más corrientes fueron: sin resellar, a 95%; resellados a 90%.

Dinu del 4%. Conservaron su precio de 95%.

Dinu del 6%. Con mercado muy limitado, se cotizaron a 90%.

Tesorería del 6%. Algunos lotes se colocaron entre 76% y 77%.

Crédito Territorial del 3% clase "A". Bajaron de 51% a 40%; finalmente se han estabilizado a 41%.

Crédito Territorial del 3% clase "B". De 41% bajaron a 39%; a este precio se han mantenido en las últimas semanas.

Antioquia del 7%, emisiones nuevas. Muy pocas operaciones, al rededor de 74%.

Antioquia del 7%, emisión antigua. Siguen con demanda permanente a 96%; sin vendedores.

Caldas del 7%. Con muy limitado movimiento. Cotización nominal, 74%.

Pro-Urbe del 6%. Un exceso de ofertas los bajó hasta 55%, de donde reaccionaron hasta terminar al 60%.

Country Club del 7%. Mejoraron de 80% a 90%, y volvieron a caer a 84%.

Consortio de Bavaria del 8,5%. Hubo transacciones por lotes pequeños a 95%.

Energía Eléctrica del 6,5%. Continúan prácticamente sin mercado. Tampoco hay oferta. Cotización nominal, 87%.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Banco Central, del 7%. Mercado siempre activo, entre 81,50% y 82%. Este ha sido el precio más

corriente, y cuando por exceso de oferta bajan de allí, no tardan en reaccionar.

CERTIFICADOS DE CAMBIO

Subieron sensiblemente en este trimestre, llegaron hasta 337%; en el primero no alcanzaron a pasar de 280%. En la última semana de junio el precio fue al rededor de 325%. Mercado muy activo y sujeto a fluctuaciones bruscas y a veces fuertes.

Lo anterior se refiere a certificados por dólares. Las libras esterlinas tuvieron escasa actividad, entre \$ 8.80 y \$ 11.00 por libra.

INFORMACION GENERAL

En el mercado de inmuebles continúa la quietud. Se registran contadas operaciones por fincas de cierto valor, y hay mucha oferta de solares.

El comercio mantiene los precios altos. La actividad es irregular, porque hay escasez y aun carencia de algunos renglones y abundancia de otros.

La industria marcha normalmente, aunque la carencia de divisas dificulta a veces la provisión oportuna de materias primas.

Los transportes conservaron las características que hemos anotado en reseñas anteriores. Cada día toma mayor incremento el aéreo, se hace con menos dificultades el terrestre y sigue en crisis el fluvial.

El precio del café ha mejorado y el mercado se mantiene firme, debido en parte, a la reapertura de los mercados europeos.

La deuda interna sigue atendida regularmente, y lo mismo la externa a cargo de la nación. Ya terminaron los arreglos para reanudar el servicio de algunas deudas departamentales y municipales en el exterior, y se efectuaron los primeros pagos.

RESTREPO OLARTE Y CIA. LTDA.,
Miembros de la Bolsa.

EL MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN BOGOTA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1949

Comentario escrito especialmente para la Revista del Banco de la República por Wiesner & Co., S. A.

MOVIMIENTO GENERAL

Todos, o la mayor parte de los negocios, estuvieron desfavorablemente afectados por el factor político durante el trimestre que acaba de terminar; pero particularmente lo fueron los de propiedades raíces, y de éstos, especialmente los de inmuebles de \$ 100.000 o más.

Los solares situados en urbanizaciones residenciales y cuyo precio por vara cuadrada fluctúa entre \$ 15 y \$ 30, y valores entre \$ 10.000 y \$ 20.000, lo mismo que las quintas de \$ 20.000 a \$ 50.000, tuvieron algún movimiento, mejorando la demanda una vez pasadas las elecciones, aunque con movimiento inferior al que tuvieron en años anteriores. En cuanto a los solares en urbanizaciones obreras, que generalmente se venden a plazos, continuaron con gran demanda y buen movimiento; pero, como atrás lo anotamos, las transacciones de propiedades de gran valor —como residencias de catego-

ría o edificios para renta— fueron muy pocas en este trimestre; pudiendo decirse que la gran mayoría de las compras se efectuó, no como inversión o negocio, sino para habitaciones de los adquirentes.

Las llamadas, equivocadamente, “parcelaciones” en los sectores suburbanos de la ciudad continúan vendiendo gran número de solares, pero en zonas sin ninguno de los servicios indispensables, como alcantarillado o acueducto, halagados los compradores tan sólo con los plazos a que les son ofrecidas las “parcelas”; lo cual está creando para Bogotá un problema gravísimo y de muy difícil y costosa solución. Mientras el municipio no acuerde dos reglamentaciones diferentes para las urbanizaciones residenciales de categoría y para las urbanizaciones obreras, disminuyendo las exigencias para estas últimas, el obrero preferirá comprar a bajo precio lotes en estas “parcelaciones”, aunque ellas carezcan de los más elementales servicios urbanos, y no en las urbanizaciones debidamente aprobadas pero cuyos precios resultan necesariamente altos por el valor de las obras muy costosas que el municipio exige en toda urbanización.

PRECIOS

Los precios han seguido de cerca la tónica de la demanda. Así que, para las pequeñas propiedades, edificadas o no, de los barrios residenciales, aquéllos continúan firmes, y aun se observan ligeros porcentajes de aumento en algunas zonas; mientras que los de propiedades del centro de la ciudad han desmejorado en porcentajes que no es fácil precisar pero que son más elevados en cuanto el inmueble es más valioso.

Esta baja, sin embargo, en buena parte puede considerarse como nominal, pues se basa en los precios que pedían hace uno o dos años los propietarios, y no sobre transacciones efectivas. En otros términos: entonces, cuando la demanda era fuerte, los pocos vendedores aspiraron a precios tan altos, que imposibilitaron las transacciones; hoy el fenómeno es distinto: los vendedores son muchos y los compradores pocos, por lo cual, como es lógico, esta clase de fincas tiende a bajar de precios en relación con aquellas aspiraciones.

EDIFICACIONES

Si se estudian detenidamente las estadísticas municipales, se notará: 1) Que la mayoría de las nuevas edificaciones autorizadas corresponde a pequeñas construcciones para vivienda obrera o residenciales de tipo económico, y un buen porcentaje a edificios de índole especial, como bancos, teatros, etc., o de carácter provisional, como locales de una sola planta; y 2) Que las solicitudes para levantar edificios comerciales o de departamentos y quintas de categoría, han disminuído considerablemente. Los factores de tal disminución son muchos y lar-

gos de comentar, pero el resultado es el estancamiento del progreso de la ciudad, menor movimiento de transacciones de fincas urbanas, y un buen número de obreros sin trabajo.

ARRENDAMIENTOS

El problema de la escasez de habitaciones en Bogotá continúa vivo e insoluble, y tiende más bien a agravarse, ya que, como atrás lo dejamos dicho, la gran mayoría de las residencias que se construyen en la actualidad están destinadas al servicio particular de sus propietarios, habiendo desaparecido casi por completo el planeamiento de nuevas casas y edificios de departamentos para negocios o renta.

Oficinas para profesionales, locales para almacenes y tiendas se consiguen sin dificultad. La oferta de estas últimas ha reaparecido como consecuencia, no tanto de la falta de mercancías de que se queja el comercio, cuanto por el desplazamiento de parte considerable de esa actividad hacia nuevos sectores urbanos, así como por adaptaciones y construcciones provisionales para ese fin.

TRANSACCIONES

A continuación anotamos algunas de las principales transacciones efectuadas en el trimestre a que se refiere este informe:

76 fanegadas de la finca “Aranda”, situada al occidente del Round-point de Puente Aranda, con frente sobre la calle 13 y la Avenida de las Américas, por \$ 1.137.000.

19.900 varas cuadradas también al occidente del Round-point, sobre la Avenida de las Américas con carrera 58, por \$ 312.187.

Manzanas “A” y “B” de la Urbanización Baquero, calle 63 con carrera 19, por \$ 197.000.

Casa número 7-28 de la calle 69, por \$ 250.000.

Casas y locales de la calle 17, número 15-23/69, por \$ 270.000.

Venta del Banco de Colombia al Banco de Bogotá del edificio número 13-32 de la carrera 8ª, donde funcionó el Banco Mercantil, por \$ 800.000.

Lote en la calle 13 con carrera 35, esquina norte-occidental, con cabida aproximada de 7.000 varas cuadradas, por \$ 312.753.

Lote, sur-occidental del cruce de la calle 12 con carrera 11, por \$ 425.000.

Edificio número 14-55 de la calle 54-A, por \$ 250.000.

EL MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN MEDELLIN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1949

Reseña trimestral escrita especialmente para la Revista del Banco de la República, por Robledo Hermanos.

En gran parte del período que reseñamos, el movimiento de la propiedad raíz, como el de muchas otras actividades de la vida nacional, estuvo intensamente influido por la campaña política que precedió a las elecciones del 5 de junio y que creó un ambiente de expectativa e incertidumbre, y más que todo, de observación por parte de los posibles compradores, lo que detuvo, naturalmente, el ritmo de los negocios en general, y particularmente de las inversiones en inmuebles, por ser éstas las que más estudio y tranquilidad requieren, ya que son de carácter permanente. Sin embargo, con una rapidez superior a lo que podía esperarse, y con la prueba de civilidad que dio el país en la lucha electoral, el nivel de los precios y la actividad de los negocios han alcanzado en Medellín una zona de equilibrio, con índices normales en relación con los primeros meses del año en curso y el promedio del año pasado.

OFERTAS Y DEMANDAS

Como tuvimos oportunidad de anotarlo en una de nuestras crónicas anteriores, la demanda de lotes de terreno y casas edificadas ha sido y continúa siendo constante, debido a la concentración de población en una zona urbanizada relativamente pequeña. Desde este punto de vista, las ofertas y demandas, en lotes edificados o no, están orientadas en su mayoría hacia la adquisición de casa propia por parte de la clase media económica, lo que dentro de la idiosincracia de nuestro pueblo es una de las supremas aspiraciones.

PRECIOS

Debido a la característica especial de la plaza, en donde la oferta de buenos terrenos es relativamente escasa, el valor de la propiedad raíz continúa siendo elevado, sobre todo en zonas residenciales, si se le compara con el de otras ciudades de Colombia. El valor de la vara cuadrada para residencias fluctúa desde \$ 200 en los límites del sector comercial, hasta \$ 50 en terrenos situados a uno o más kilómetros de allí.

Los precios en las urbanizaciones obreras de Itagüí, Envigado, Bello, etc., fluctúan entre \$ 12 y \$ 15 la vara cuadrada, y en las que adelantan la Cooperativa de Habitaciones y la Universidad Católica Bolivariana, y terrenos aledaños, el precio medio de la vara cuadrada puede estimarse en \$ 20.

NUEVAS CONSTRUCCIONES

Debido a las dificultades de importación de materiales esenciales, continúa completamente paralizada la iniciación de edificios comerciales de alguna categoría. En el trimestre a que nos estamos refiriendo se aprobaron tan solo modificaciones sin importancia en primeros pisos de la zona comercial, y quizás un edificio que tendrá más de tres plantas, y como máximo 5, en la Avenida Junín. También en las construcciones industriales se ha notado marcada paralización, originada en la imposibilidad de importar nuevas máquinas, y por consiguiente, de ensanchar las instituciones industriales existentes.

En la línea de edificaciones comerciales la actividad se ha limitado en Medellín a la terminación de unas diez unidades grandes, todas ellas debidamente financiadas y cuya conclusión se logrará casi en su totalidad durante el presente año.

En cambio, ha seguido muy activa la construcción de casas de presupuesto entre \$ 10.000 y \$ 15.000 y más todavía las que se levantan en barrios obreros, pues los interesados, unas veces mediante la ayuda de las empresas, y otras con sus propias economías, son los que están hoy en mejores condiciones para esta clase de inversiones.

PROPIEDAD RURAL

Continúa el interés de los inversionistas hacia fincas territoriales dedicadas a la ganadería y a la agricultura. Por el contrario, el movimiento de predios rurales en las cercanías de Medellín es casi nulo, debido a que, como hemos tenido oportunidad de anotarlo otras veces, el patrimonio más estimado de los medellinenses es el de las casas de campo vecinas a la ciudad.

Robledo Hermanos.

PRECIOS PARA EL ALGODON Y LA SEMILLA

DECRETO NUMERO 1985 DE 1949

(Julio 4)

por el cual se fijan precios para el algodón y para la semilla de algodón de producción nacional.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren las Leyes 147 de 1941 y 7ª de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 2089 del 21 de junio de 1948 fijó precios para algodón y semilla de algodón de producción nacional;

Que con posterioridad a la fecha de dicho decreto, los costos de producción del algodón nacional han subido apreciablemente;

Que es conveniente incrementar la producción nacional, a fin de evitarle al país el fuerte gravamen que implica en la actualidad la importación de algodón extranjero;

Que existe un estado anormal en el mercado nacional de algodón, motivado por la falta de materia prima para abastecer el consumo total de las fábricas, las cuales se ven forzadas a superar los actuales precios, sin beneficio directo para el productor, y especialmente para el pequeño;

Que es necesario evitar dicha irregularidad en el mercado, fijando precios remuneradores que beneficien a los productores, mediante la obligación por parte de las fábricas de absorber las cuotas que les fije el Gobierno sobre la producción nacional de algodón, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

DECRETA:

Artículo primero. El precio de compra obligatorio del kilo de algodón desmotado, conforme a la clasificación comercial hecha en el Decreto número 2263 de 1941 (diciembre 30), y en el cual se comprende incluido el valor de \$ 0.09 por desmote, prensado y empaçado, será el siguiente:

Tipo "T"

Calidad superior a corriente.....\$	2.30
Calidad corriente	2.15
Calidad inferior a corriente.....	2.00

Tipo "S"

Calidad superior a corriente.....\$	2.25
Calidad corriente	2.10
Calidad inferior a corriente.....	1.95

Parágrafo. La tarifa de desmote, prensado y empaçado que podrán cobrar tanto las desmotadoras oficiales y semi-oficiales como particulares será de \$ 0.09 por kilo de fibra.

Artículo segundo. Para los algodones con semilla, de acuerdo con la clasificación comercial del Decreto 2263 de 1947, regirán los siguientes precios por arroba de 12.5 kilogramos:

Tipo "T"

Calidad superior a corriente.....\$	10.45
Calidad corriente	9.80
Calidad inferior a corriente.....	9.14

Tipo "S"

(Algodón con semilla sin "linter" o desnuda):

Calidad superior a corriente.....\$	11.90
Calidad corriente	11.14
Calidad inferior a corriente.....	10.37

Tipo "S"

(Algodón con semilla con "linter" o vestida):

Calidad superior a corriente.....\$	11.76
Calidad corriente	11.00
Calidad inferior a corriente.....	10.23

Artículo tercero. Los mercados de los centros productores en los cuales regirán los precios establecidos para el algodón por el presente decreto, serán los siguientes:

Para los del tipo "T".

Girardot (Cundinamarca); Armero, Espinal, Coello, Guamo y Natagaima (Tolima); Montería y Mompós (Bolívar); Buga, Tuluá y Palmira (Valle del Cauca).

Para los del tipo "S".

San Benito, San José de Suaita, Güepsa, Oiba, San Gil, Charalá y Socorro (Santander); Santa Ana, Miraflores, Campohermoso y Páez (Boyacá); Dabeiba, Uramita y Cañasgordas (Antioquia).

Parágrafo. Para los algodones cosechados en otras regiones del país y que no figuran en el presente

decreto, regirán los precios correspondientes a su tipo, y según la clasificación que al respecto se haga por los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Artículo cuarto. El precio por tonelada de semilla de algodón será el siguiente:

Semilla de algodón sin "linter" o desnuda.....\$	150.00
Semilla de algodón con "linter" o cubierta.....	130.00

Artículo quinto. Los precios fijados por el Gobierno para la semilla de algodón, regirán en los lugares donde existan desmotadoras oficiales, semi-oficiales o particulares, reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Artículo sexto. En caso de que las ofertas del mercado llegaren a sobrepasar los precios establecidos por el presente decreto, las fábricas para cumplir su obligación de absorber sus cuotas co-

rrespondientes podrán consignar en el Instituto de Fomento Algodonero, en efectivo, el valor correspondiente al completo de dichas cuotas, para que a su vez el Instituto de Fomento Algodonero efectúe por cuenta de ellas las compras del algodón nacional a los precios oficiales.

Artículo séptimo. Para el algodón tipo "L", correspondiente al litoral Atlántico, se fijarán los precios posteriormente.

Artículo octavo. Este decreto regirá desde su fecha.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 4 de julio de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ

SE MODIFICA UN DECRETO

DECRETO NUMERO 2085 DE 1949 (julio 13)

por el cual se modifica el Decreto número 587 de 1949.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias actuales, en cuanto a la demanda de materiales de construcción, obtenidos con el crédito otorgado por el Export-Import Bank, aconsejan su distribución y suministro en otra forma,

DECRETA:

Artículo único. El artículo quinto (5º) del Decreto número 587 de 1949, quedará así:

Si la edificación ha sido reconstruida o restaurada en su totalidad o en parte, le serán vendidos al propietario los materiales que le falten para terminar su edificio, y también aquellos otros ya empleados en él, pero siempre que se destinen a una construcción de su propiedad, dentro del perímetro urbano del mismo municipio, y hasta la cantidad

que demuestre haber sido empleada en la reconstrucción o reparación del inmueble afectado.

Parágrafo primero. También les serán vendidos materiales de construcción, a precio de costo a aquellos damnificados que no puedan reconstruir en el mismo sitio afectado, siempre que los destinen para una edificación en distinto lugar, pero dentro del perímetro urbano del mismo municipio.

Parágrafo segundo. Igualmente les serán vendidos materiales de construcción a precio de costo a quienes hayan comprado lotes de terreno en aquellos sitios cuyas edificaciones fueron destruidas durante los sucesos del 9 al 11 de abril de 1948, siempre que dichos materiales se destinen exclusivamente a levantar edificaciones en tales lotes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 13 de julio de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HEENAN JARAMILLO OCAMPO — El Ministro de Correos y Telégrafos, encargado del Despacho de Obras Públicas, JOSE VICENTE DAVILA TELLO.

COMISION DE EXPERTOS FINANCIEROS

DECRETO NUMERO 2089 DE 1949
(julio 14)

por el cual se nombra una comisión de expertos financieros,

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Empresa Siderúrgica de Paz de Río, han estimado necesario la creación de un Comité de expertos que tenga por objeto estudiar la financiación de dicha empresa,

DECRETA:

Artículo primero. Créase un Comité de Expertos financieros, compuesto de cinco (5) miembros prin-

cipales, para que coadyuven al estudio de la mejor forma de financiación de la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río.

Artículo segundo. Para constituir el Comité creado, se designa a los siguientes señores:

Jesús María Marulanda, Julio Jiménez, Manuel Mejía, Eduardo Cuéllar, Carlos Villaveces.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 14 de julio de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

JORGE LEYVA

IMPUESTO PARA FINANCIAR LA FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA Y MIEL

DECRETO NUMERO 2099 DE 1949
(julio 15)

por el cual se establece un impuesto para financiar la Federación Nacional de Productores de Panela y Miel, se crea una entidad y se provee a su organización.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales, y especialmente de las que le confiere la Ley 90 de 1948, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las gestiones realizadas por el gremio de paneleros y mieleros ante el Congreso Nacional, se expidió la disposición legal que faculta al Gobierno para establecer los gravámenes sobre la producción o consumo de panela y miel en el país, necesarios para la financiación de la Federación de Productores;

Que la panela, además de ser producto alimenticio de primer orden, es materia prima esencial para las industrias derivadas del alcohol, y

Que tratándose de una industria de esa importancia económica y social, el Gobierno debe propender, por los medios a su alcance, a la organización de los productores, con miras al mejor desarrollo y defensa de la industria dulcera,

DECRETA:

Artículo primero. A partir del 1º de septiembre del presente año se establece un impuesto sobre el consumo de panela y de miel, que se empleen por las empresas comerciales, públicas o privadas, como materia prima para la elaboración de alcoholes, licores, cervezas o bebidas, gravamen que se hará efectivo sobre el volumen de compras de panela y de miel efectuadas por la respectiva empresa en cada anualidad y en la proporción de tres centavos (\$ 0.03) por cada kilogramo de panela o de miel.

Artículo segundo. En la reglamentación del presente Decreto el Gobierno determinará la forma de recaudo del impuesto que por el mismo se crea.

Artículo tercero. Créase la Federación Nacional de productores de Panela y Miel, como entidad autónoma con personería jurídica, la cual se registrará por

las disposiciones del presente Decreto y por las normas estatutarias de su constitución.

Artículo cuarto. El Ministro de Agricultura y Ganadería designará un comité, con representación de los productores de panela y miel, que se encargue de elaborar los estatutos de la Federación Nacional de Productores de Panela y Miel y de llenar las formalidades de su organización. Los estatutos deberán ser aprobados por decreto ejecutivo y protocolizados en una de las notarías de Bogotá, domicilio principal de la organización.

Artículo quinto. El Gobierno celebrará con la Federación Nacional de Productores de Panela y Miel un contrato administrativo sobre defensa y fomento de la industria de la panela y de la miel en el país, destinando al efecto el producto íntegro del impuesto establecido por el presente Decreto.

Artículo sexto. La Federación Nacional de Productores de Panela y Miel gozará de todas las ventajas que la ley concede tanto a los establecimientos de utilidad pública como a las asociaciones cooperativas y a los institutos semioficiales de crédito.

Artículo séptimo. La Federación queda sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

Artículo octavo. En desarrollo del artículo 24 de la Ley 90 de 1948, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por resoluciones periódicas, fijará los precios mínimos a la panela y a la miel, que se comprenden por las empresas de transformación de estos productos, en forma suficientemente remuneradora para los productores, y que permitan establecer un nivel equitativo de salarios para los trabajadores rurales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 15 de julio de 1949.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HERNAN JARAMILLO OCAMPO — El Ministro de Agricultura y Ganadería, SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ.

LA SITUACION ECONOMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Reseña preparada por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República.

EL INFORME PRESIDENCIAL DE MITAD DE AÑO

Cuando el Presidente de los Estados Unidos transmitió al Congreso su informe económico de principios de año, comenzó su análisis con esta frase: "El pueblo de los Estados Unidos acaba de registrar con el goce de otro año de generosa prosperidad". De entonces acá ha habido un cambio, que en el informe presidencial de mitad de año se describe así: "En recientes meses hemos contemplado el abatimiento de las fuerzas inflacionistas de post-guerra. Nos hallamos en un período de transición, en el cual debemos trabajar por el crecimiento aún más estable y persistente de la producción, el empleo y el poder de compra".

En el informe de hace seis meses, la tesis era esta: 1948 fue un año de progreso; en él se alcanzaron los más altos niveles económicos de post-guerra; durante su segunda mitad se iniciaron descensos en algunos sectores y ajustes sucesivos en otros; el peligro de inflación continuaba latente, y al combatirlo había que prevenir la eventualidad de una depresión posterior. "Hay un pequeño número de sectores en nuestra economía —se lee en el informe del 7 de enero de este año— en donde siguen

predominando fuerzas inflacionistas dañinas, como la escasez de acero y fuerza eléctrica, el constante encarecimiento del costo de los servicios públicos..."; Existía ya el problema del ajuste de precios más bajos a la demanda y la oferta, pero no era suficiente para admitir que la inflación había desaparecido. La situación presentaba entonces una combinación de fuerzas inflacionistas y primeros brotes deflacionistas. Sobre estos temas versó el análisis del Presidente Truman al iniciarse el año.

En el cuarto estudio del Jefe del Ejecutivo, después de seis meses, se reconoce (1) que ha habido un cambio moderado en la trayectoria económica —"el primer semestre de 1949 se caracteriza por una suave tendencia declinante"—, (2) que ha terminado la inflación, dando paso a un "difícil período de transición", (3) que la transición consiste en buscar un nuevo equilibrio de precios-producción-consumo, y (4) que la dificultad, no obstante los altos niveles de actividad económica que aún perduran, estriba en el hecho, ya presente, de ir acompañada la nueva fase por reducciones en la inversión, el empleo y la producción, mientras el desempleo aumenta, principalmente a causa del crecimiento de la fuerza de trabajo disponible.

El problema, a la luz del examen de julio, no es tanto de estabilidad como de recuperación de la economía. "Hay que conseguir precios más sanos y la restauración de la producción y el empleo a sus niveles máximos". "Existe la oportunidad de invertir la tendencia y lograr récords de producción y consumo de bienes y servicios sin las calamidades de la inflación".

La economía norteamericana cuenta hoy con valiosas armas contra una recesión. El Presidente las enumera detenidamente: el seguro de desempleo y el sistema de retiro y asistencia pública, que ayudan a sostener la renta y los gastos del consumidor; el programa de viviendas recientemente aprobado por el Congreso, y que está llamado a mantener activo un renglón vital de las industrias; el Sistema de la Reserva Federal, como instrumento flexible para impedir el riesgo de una restricción del crédito cuando se necesita su expansión; el seguro de los depósitos bancarios y las instituciones gubernamentales de crédito encaminados a evitar o aminorar las consecuencias de quiebras y bancarrotas. Todo ello, unido al monto extraordinario de los gastos públicos, integra "un elemento de gran estabilidad en la presente situación".

Otro motivo de confianza, que el Presidente hace resaltar en su informe es el carácter pausado y ordenado que singulariza el actual reajuste: no va acompañado de una locura de especulación en las bolsas de valores y mercancías; no se ha caído en una liquidación desastrosa de las existencias, cuya reducción, por el contrario, ha sido lenta; las deudas privadas han guardado proporciones normales; el comercio ha sabido bajar sus precios a medida que se debilita la demanda; las peticiones de los trabajadores han sido en general mesuradas, en armonía con la nueva situación económica. Estos aspectos tranquilizadores no se presentaron en la depresión de 1920, advierte el informe de la Casa Blanca; pero también hace hincapié en lo peligroso del fenómeno del desempleo y el descenso de la producción.

El Presidente ha formulado esta vez, once recomendaciones, y ha expuesto algunas importantes orientaciones de su política económica. Del programa propuesto en enero, el Congreso ha legislado sobre dos materias: la prolongación del control de los arrendamientos y el plan de construcción de viviendas. Las peticiones actuales no sólo por lo que incluyen sino por lo que excluyen, responden a la posición actual de la economía. Tienden esencialmente a sostener la renta nacional, y a prevenir, con una serie de estudios, la acción de emergencia que habría de adoptarse en caso de una depresión intensa y franca. Todo aquello que en el anterior informe se sugirió para combatir la inflación, ha sido relegado: el aumento en grande escala de los impuestos sobre la renta, la limitación excesiva de los gastos, el control del crédito y el aumento suplementario de las reservas, las asignaciones y prioridades de los suministros de materiales escasos, la fijación selectiva de precios, la

limitación condicionada de los salarios, el control sobre la exportación y la supervisión de la posible especulación en los negocios, constituían el mecanismo de una política que en muy poco tiempo se hizo innecesaria. Para mantener los fuertes ingresos federales es indispensable que el ingreso nacional privado no disminuya; la reducción de los gastos oficiales agravaría el retraimiento de la demanda; los controles sobre los mercados de bienes y de capital hubieran sobrado cuando es la oferta la que se ve obligada a contraerse; un régimen más estricto de licencias a la exportación resultaría superfluo después de varios meses de disminución del comercio importador por escasez de disponibilidades externas de dólares, mientras merman las existencias y la producción nacional.

En el informe que reseñamos, se reiteran todas las sugerencias que en enero y ahora con mayor razón podían motivar una defensa de los ingresos individuales, especialmente entre los sectores más expuestos a las consecuencias inmediatas de una posible crisis. Así, el Presidente insiste en la adopción de disposiciones legales que ya en enero formaban parte de su lista de recomendaciones: pide que se aumente el salario mínimo de US\$ 0.40 por ahora a US\$ 0.75 y que tal aumento se haga extensivo a los grupos no cubiertos por la ley actual de salario mínimo; el incremento de los beneficios y de los beneficiarios del sistema de seguro de vejez y sobrevivientes, y el mejoramiento del programa de asistencia pública. En enero a estas providencias se les llamó "política para proteger a las víctimas de la inflación". Después de las alteraciones en el campo económico, ellas tratan de defender el monto global de la renta y amparar a los perjudicados por la deflación.

"No podemos aceptar la idea peligrosa de que el fin de la deflación traerá automáticamente un período estable de prosperidad", dijo el Presidente en su informe de enero. Y como los hechos han demostrado esa tesis, su informe de julio insiste en las medidas tendientes a una reacción de los negocios, pero agrega otras de carácter preventivo contra una posible depresión. Vuelve a solicitar la serie de puntos que se denominaron "política promotora de un crecimiento económico equilibrado": la investigación de las necesidades de inversión y fomento y de las oportunidades de mercados en una economía expansiva; la aprobación de un programa más completo de apoyo a la renta agrícola; y la restauración de la Ley sobre acuerdos comerciales recíprocos. Ofrece además, en esta ocasión, otras dos ideas de parecidos fines: permitir a las agencias federales que intensifiquen sus planes anticipados de trabajos públicos, y ayudar a los Estados y localidades en esa tarea; y aprobar una legislación que proporcione asistencia técnica y capitales a las áreas retrasadas del exterior. "La situación económica —dice el informe— no requiere una expansión inmediata y vasta de las obras públicas; pero sería expuesto desatender la preparación de medidas preventivas para el caso de un cambio más serio en los negocios".

El resto de las recomendaciones del Presidente se orienta —salvo las peticiones de aumento de impuestos sobre la propiedad raíz y las donaciones— a la protección de las empresas y trabajadores lesionados por la contracción actual. Concretamente propugnan la derogación de las tasas sobre el transporte de mercancías, que gravan apreciablemente los costos; la liberalización de tributaciones a los negocios que arrojen pérdidas; el reforzamiento del sistema de subsidios al desempleo, y la prolongación del régimen de pensiones a los veteranos no comprendidos en las leyes de cesantía.

La finalidad de este conjunto de proyectos, no se limita a anticiparse a una depresión o a corregir la inestabilidad. En éste, como en los otros tres anteriores informes, se ha recalado sobre la necesidad, imperativa para una economía dinámica, de delinear planes escalonados de largo alcance. El señor Truman ha fijado en 300.000 millones de dólares la meta de la producción total de bienes y servicios, que en 1948 fue de 264.900 millones. El cambio de dirección y la consecución de esa nueva cima de la economía norteamericana, suponen, además de las soluciones defendidas por el Presidente en el informe enviado al Congreso el 11 de julio, este resumen de política económica general: 1) disposición a la inversión de capitales; 2) reducción de precios; 3) sostenimiento de la remuneración del trabajo; 4) mejoramiento de la técnica y de la productividad; 5) inalterabilidad en los gastos esenciales del gobierno; 6) no aumento de los impuestos; y 7) estabilidad del mercado de valores y expansión del crédito al bajo tipo de interés que hoy rige.

La comparación de los dos últimos informes revela la diferencia de situación entre 1948 y 1949, y la unión de los elementos sólidos y débiles que ofrece la vida económica del país. Los comentaristas han hecho elogios del texto general del documento, conceptuándolo realista y ponderado.

LA SITUACION EN JUNIO Y JULIO

Paulatinamente continúa el descenso general, menos en las industrias del automóvil y de la construcción. La ocupación obrera aumentó en junio en la agricultura; en las otras actividades, en conjunto, reaccionó también ligeramente. Se acumularon 1.414.000 nuevos trabajadores a la fuerza de trabajo disponible, que hoy es de 63.400.000 individuos. Ese agregado se distribuyó así: 925.000 empleos y 489.000 desempleos, cifras que colocan la ocupación en 59.600.000 y el desempleo en 3.800.000, en comparación con 2.200.000 hace doce meses. Los expertos en el mercado del trabajo prevén que en el otoño se presentará un máximo de desempleo de 5 millones, cifra que algunos economistas no consideran alarmante, por grande que parezca. En todo caso, el problema, aun cuando no represente un derrumbe general, no dejará de ser grave. Durante el primer semestre del corriente año se abo-

naron por subsidios de paro US\$ 400 millones más que en igual período de 1948.

La actividad de la construcción marcó en junio un nuevo progreso en la tendencia ascendente de primavera y verano. Esto ocurrió lo mismo en las construcciones privadas que en las obras públicas. El primer semestre de 1949 señaló un nuevo récord en las inversiones para la construcción, 4% superior a los seis primeros meses de 1948. La Cámara de Representantes dio el voto final a la Ley de Viviendas, que dispone la realización de obras por varios miles de millones.

El índice de la producción de acero siguió perdiendo nivel con rapidez durante todo junio y hasta la segunda semana de julio. Desde el máximo alcanzado en la tercera semana de marzo, que, con base en 1935-39, llegó a 210.6, el curso de la función de hierro y acero ha sido como sigue:

Primera semana de:	1935-39 = 100.0
Marzo	207.5
Abril	206.1
Mayo	200.9
Junio	189.6
Julio	165.0
Julio (2ª semana)	126.4

La acumulación de las ventas en los grandes almacenes en lo que va corrido del año hasta el 9 de julio, fue 4% menor que en el mismo período de 1948. En el comercio se ha observado durante las primeras semanas del verano un descenso un poco mayor que el estacional. Durante el último trimestre los índices (1935-39 = 100.0), sin variaciones estacionales, fueron: 294, 293 y 284. En junio de 1948 estaban en 308.

Igual inclinación muestran las existencias. Las últimas cifras conocidas se refieren a mayo. Su comparación con los meses anteriores, puede verse a continuación:

1949	Industria manufacturera	Comercio minorista
Marzo	296	291
Abril	291	281
Mayo	287	274

En la industria, no obstante la reducción de las existencias durante los últimos meses, todavía el valor de los stocks al final de mayo era 4% superior al de igual fecha de 1948. La baja actual de las existencias industriales, en valor monetario, obedece en una cuarta parte a razones estacionales; por otra parte, puede explicarse también por la caída de los precios, habiendo todavía un margen para deducir que el volumen físico está igualmente bajando.

En el comercio detallista la contracción de las existencias, entre los dos últimos años, es del 7%. Son menores también los pedidos pendientes en los

almacenes. En mayo último, el índice de este factor fue 210, frente a 236 en el mes anterior y 338 en mayo de 1948. La contracción del movimiento comercial e industrial en los últimos meses se manifiesta asimismo en la carga transportada por los ferrocarriles, cuyo volumen en toneladas fue de 3.804.000, 3.099.000 y 2.959.000 en marzo, abril y junio, respectivamente.

De acuerdo con el anuncio recientemente hecho por el Departamento de Comercio, las empresas no agrícolas proyectan invertir en nuevas plantas y equipos durante el tercer trimestre de este año 4.600.000 dólares, cantidad que aun siendo aproximadamente 4% menor que la invertida en el segundo trimestre, no sólo supone la conservación de un alto volumen de inversiones sino que representa una pequeña mejoría para los 9 primeros meses del año.

Aunque con lentitud, los precios persisten en su pérdida de nivel. De 156.1 a mediados de junio, el índice (1926 = 100.0), pasó a 152.7 en la segunda semana de julio. Este 2,2% de baja proviene de un descenso general en los grupos de productos no agrícolas, y de una reanudación de la baja de los productos agrícolas, después de tres meses de relativa estabilidad. Las últimas bajas de semana a semana son grandes y están entre las mayores registradas en las fluctuaciones del índice durante los meses precedentes.

Computadas las pérdidas de cotización en los granos, carnes y otros productos del agro, y puesto en relación el nivel de los precios que reciben los agricultores con el nivel de los precios que pagan, se deduce una diferencia a favor de los primeros de sólo el 3%. La más baja relación en los siete últimos años.

El costo de la vida experimentó de nuevo un pequeño abaratamiento: de 169.7 bajó a 169.2 en el índice del Departamento del Trabajo. Todavía está 0.2 puntos por encima de febrero de este año, cuando el costo de la vida presentó el más bajo nivel desde principios de 1948.

En contraste con los descensos de la renta nacional, los depósitos de los bancos de ahorro continúan aumentando. En mayo, el mayor saldo sumó 58.500.000 dólares al lado de 36.300.000 de aumento en mayo de 1948. El hecho se atribuyó principalmente al aumento de los depósitos y no a la disminución de los retiros. La reserva de recursos monetarios por parte del público se nota igualmente en la acumulación de los activos líquidos de los particulares. El dato más reciente indica que en el primer trimestre de este año se agregaron a los activos líquidos 600 millones, mientras que en 1948 disminuyeron en igual cantidad.

La demanda de dinero fue nuevamente menor. Los círculos bancarios relacionan la contracción de la solicitud de créditos con el decaimiento general de la economía, especialmente con la baja de las ven-

tas, las existencias y las inversiones. Por el contrario, el crédito al consumo continúa incrementándose después de la supresión de los controles selectivos. La Junta de la Reserva Federal anunció que en mayo ese tipo de préstamos había crecido 253 millones de dólares, con lo cual el saldo de esta cuenta en los balances bancarios llegaba a 8.884 millones comparado con 7.318 millones el 31 de mayo de 1948. Al terminar junio expiraron las regulaciones del crédito para la compra a plazos de ciertos artículos de consumo. En la práctica parece que los bancos mantendrán condiciones muy parecidas a las que prescribía la reglamentación de la Reserva Federal. Sin embargo, la mayor competencia existente pudiera llevar, de acuerdo con algunas opiniones, a requisitos de plazo y amortización particularmente fáciles.

Al caducar, a fines del semestre, las disposiciones de las autoridades monetarias sobre reservas suplementarias, la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal hizo públicos los siguientes requisitos de reservas bancarias contra los depósitos a la vista: el 24% para los bancos miembros domiciliados en las ciudades centrales del sistema bancario, el 20% para los bancos de las ciudades de reserva, y el 14% para el resto del país; contra los depósitos a plazo para todos los bancos miembros, el 6%. La disminución a que equivalen los nuevos encajes libera aproximadamente 800 millones de dólares.

Las transacciones bancarias y la hacienda pública, y con ellas el mercado monetario, estuvieron dominadas, en buena porción del tiempo a que se refiere esta reseña, por el cobro de los impuestos sobre la renta, que tiene lugar, en parte, a mitad de año. Después de una considerable reducción del saldo en caja de la tesorería, éste aumentó con la recaudación de impuestos, ocasionando un drenaje de las reservas bancarias y una contracción del dinero en el mercado. Pero aparte de ese movimiento circunstancial de baja de las reservas, la banca, ante la quietud de la demanda de crédito, sigue buscando la inversión de su cartera en títulos de renta fija, y ha preferido recurrir a préstamos a los Bancos de la Reserva para atender el giro extraordinario de sus depósitos y los mínimos de encaje.

Por eso el pedido de bonos del gobierno de mediano y largo plazo persistió por parte de las instituciones de ahorro y de la banca comercial, al desaparecer los requisitos suplementarios de las reservas. Sus precios conservan, por tanto, la tendencia alcista.

El Gobierno Federal presentó un déficit de 1.811 millones para el ejercicio que se cerró el 30 de junio. Esto ocurre después de los superávits de 1947 y 1948, que alcanzaron a 754 millones y 8.419 millones, respectivamente.

La bolsa reaccionó notablemente a mediados de junio, recuperando en un mes gran parte de la caída de mayo y principios de junio.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

JUNIO DE 1949

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
D. N° 1625	27.050	25 Jun. 49	Determina el procedimiento para escoger los candidatos que deben integrar las delegaciones de patronos y obreros a la 32ª reunión ordinaria de la Conferencia Internacional del Trabajo.
D. N° 1662	27.050	25 Jun. 49	Disposiciones sobre dirección y organización del Segundo Congreso Interamericano de Estadística que se reunirá en Bogotá en noviembre de 1949.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
D. N° 1594	27.050	25 Jun. 49	Incorpora, a partir del 1º de junio de 1949, en los servicios administrativos de la aduana de Buenaventura, al personal de la cuadrilla fija de remonta de dicho puerto y dicta algunas medidas sobre pago de prestaciones sociales a tal personal.
D. N° 1620	27.050	25 Jun. 49	Aprueba la Resolución 10 de 1949 de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, por la cual se adicionan las marcadas con los números 7 y 8 de 1949, en lo relativo a prelación de pagos en monedas extranjeras y a registro de licencias de cambio.
D. N° 1646	27.050	25 Jun. 49	Disposiciones tendientes al equilibrio del presupuesto nacional.
D. N° 1675	27.050	25 Jun. 49	Crea el cargo de Embarcador de Fomento Municipal en el puerto de Buenaventura y le señala funciones.
D. N° 1813	27.057	5 Jul. 49	Hace extensivas a los empleados de las agencias de compra de oro las prestaciones sociales que el Banco de la República tiene establecidas para sus propios empleados, con imputación a la cuenta especial de cambios, y dicta normas sobre personal y asignaciones de tales dependencias.
Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales			
Res. N° 150	27.066	15 Jul. 49	Adiciona la Resolución R-119-E de 1949 que fijó los precios de las acciones de algunas sociedades anónimas no inscritas en la Bolsa de Bogotá, para efectos del recaudo del impuesto de Fondo Escolar Nacional.
MINISTERIO DEL TRABAJO			
D. N° 1629	27.051	27 Jun. 49	Propicia la convocatoria de la X Convención Nacional Ferroviaria hecha por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ferrovías y dicta normas referentes a su organización y funcionamiento.
D. N° 2000	27.069	19 Jul. 49	Reglamenta la Ley 136 de 1948, que obliga a los patronos al suministro de calzado y overoles a algunos trabajadores y autoriza al Ministerio de Comercio e Industrias para que intervenga en la fijación de los precios de venta de tales artículos.
MINISTERIO DE HIGIENE			
Res. N° 421	27.054	19 Jul. 49	Ordena y reglamenta la fumigación con insecticidas, de los vehículos de transporte aéreo y terrestre, en el territorio nacional.
Res. N° 441	27.054	19 Jul. 49	Reglamenta el Decreto 3100 de 1948, en lo relativo a la inscripción de laboratorios de producción farmacéutica.
Res. N° 481	27.059	7 Jul. 49	Permite y reglamenta la venta de algunos medicamentos de uso humano y animal, de alimentos y de cosméticos, en tiendas y almacenes de abarrotes.
Res. N° 484	27.065	14 Jul. 49	Adiciona la Resolución 362 de 1926, de la extinguida Dirección Nacional de Higiene, sobre consumo e importación de leche transformada.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS			
D. N° 1656	27.051	27 Jun. 49	Modifica algunas disposiciones del Decreto 3698 de 1948 sobre elecciones de miembros de las Cámaras de Comercio, para asegurar la representación auténtica de los diversos gremios económicos.
D. N° 1775	27.057	5 Jul. 49	Adiciona el Decreto 2925 de 1948, en lo relativo a composición de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Turismo.
D. N° 1883	27.070	20 Jul. 49	Suprime, a partir del 1º de julio de 1949, la Interventoría Fiscal de las fábricas de manteca vegetal con sede en Barranquilla.
Res. N° 361	27.056	4 Jul. 49	Autoriza a la Flota Mercante Gran Colombiana, S. A. para establecer, con carácter permanente, el comercio de cabotaje entre los puertos colombianos del Atlántico y del Pacífico, debiendo aprobar el valor de sus fletes y pasajes la Dirección Nacional de Transportes y Tarifas.
Res. N° 362	27.056	4 Jul. 49	Autoriza a la Compañía Colombiana de Cabotaje Ltda., para establecer, en forma permanente, el comercio de cabotaje entre los puertos colombianos del Atlántico y del Pacífico, debiendo aprobar el valor de sus fletes y pasajes la Dirección Nacional de Transportes y Tarifas.
MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS			
D. N° 1628	27.053	30 Jun. 49	Designa las personas naturales y jurídicas a cargo de las cuales estará el trabajo de promoción autorizado por la Ley 165 de 1948, para que el Gobierno organice una empresa colombiana de petróleos.
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
D. N° 1759	27.057	5 Jul. 49	Aplaza, hasta el 1º de agosto de 1949, la vigencia del Decreto 1512 de 1949 sobre servicio postal interior de cartas con valor declarado y giros postales y telegráficos.
D. N° 1910	27.069	19 Jul. 49	Determina las tasas de transporte aéreo de encomiendas postales procedentes del exterior, manejadas exclusivamente por el Ministerio de Correos y Telégrafos.
D. N° 1911	27.069	19 Jul. 49	Modifica y aclara el artículo 1º del Decreto 406 de 1949, reglamentario de la franquicia postal.
Res. N° 2096	27.049	24 Jun. 49	Reglamenta el Decreto 1512 de 1949 sobre servicio postal interior de cartas con valor declarado y giros postales y telegráficos.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — Res.: Resolución.